

FJLF/cl/por

Francisco Javier López Fernández
Vicesecretario General

CERTIFICA:

Que el Pleno de la Diputación en Sesión Ordinaria celebrada el día 26 de julio de 2022, adoptó por unanimidad la aprobación inicial del Plan Extraordinario de Inversiones 2022 (Dipu-INVER 2022), sus Bases Reguladoras y la relación de inversiones que lo integran así como la aprobación inicial del Expediente de Modificación Presupuestaria de Créditos Extraordinarios nº 62/2022, necesario para dar cobertura presupuestaria a diferentes actuaciones incluidas en el Plan.

Dichos acuerdos fueron objeto de publicación en el BOP de Cádiz nº 147 de 2 de agosto de 2022, para audiencia a los interesados por un plazo de 10 días y 15 días, respectivamente. Transcurrido dicho plazo sin que se hayan presentado reclamaciones o alegaciones, su aprobación ha sido elevada a definitiva.
(Edicto de Aprobación definitiva de la Modificación Presupuestaria de Créditos Extraordinarios nº 62/2022 en BOP Cádiz nº 172 de 7 de septiembre de 2022).

Así mismo Certifica que el Pleno, en Sesión Ordinaria celebrada el día 26 de julio de 2022 adoptó por unanimidad el siguiente ACUERDO:

"PUNTO 26ºU/1: PROPOSICIÓN DE APROBACIÓN INICIAL DEL PLAN EXTRAORDINARIO DE INVERSIONES DE DIPUTACIÓN 2022 (PLAN DIPU-INVER 2022)"

Las Diputaciones Provinciales, en tanto que instituciones que ejercen el gobierno y la administración de las Provincias, asumen, entre otras competencias, la cooperación en el fomento del desarrollo económico y social y en la planificación en el territorio provincial conforme a lo dispuesto en el art. 36.1.d) la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local y el art. 30 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

La referida actividad planificadora que, a las Diputaciones Provinciales, asigna la normativa básica de régimen local ha de ser necesariamente puesta en conexión con la competencia propia que a estas se atribuye respecto de la asistencia económica a los municipios para la financiación de las inversiones, actividades, y servicios de la competencia de estos, lo que consagra la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía para el ámbito de nuestra Comunidad Autónoma en sus artículos 11 a 13, previendo este último a tal fin el impulso por la Diputación de Planes y Programas de asistencia económica, en concordancia con lo dispuesto con carácter básico en el art. 36.2 de la LRRL 7/85.

Desde la perspectiva competencial, debemos tener en cuenta la regulación contenida en Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local que, desde un punto de vista financiero y económico, deben regir la actividad de las Administraciones Locales y la prestación de los servicios públicos a ellas encomendados.

Sin perjuicio de la atribución exclusiva de la competencia en materia de políticas activas

Código Seguro De Verificación	ktLdlrZGPRhWEq8ibhs5Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Lopez Fernandez Vicesecretario General	Firmado	08/09/2022 08:32:45
	María Del Carmen Luna Rodríguez	Firmado	07/09/2022 14:10:57
Observaciones		Página	1/88
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/ktLdlrZGPRhWEq8ibhs5Q==		



de empleo a la Comunidad Autónoma, la Diputación Provincial de Cádiz, actuando en ejercicio de las competencias propias de cooperación con los municipios que la Ley le atribuye en el ejercicio de su competencia para la cooperación en el fomento del desarrollo económico y social, se encuentra facultada para llevar a cabo acciones que tiendan al logro de mayores niveles de riqueza y bienestar social, y en particular para la búsqueda de soluciones a los problemas acuciantes de desempleo.

Es por ello indispensable que cualquier Plan o conjunto de actuaciones que se ponga en marcha busque incidir, en todo caso, en lo que ha de ser nuestra principal prioridad: crear empleo.

En este sentido, y como ya se hiciera en el año 2021, se pretende la aprobación de un Plan Extraordinario de Inversiones cuyo ámbito de aplicación se extienda a todos los municipios y entidades locales autónomas de la provincia, con el fin de alcanzar la mayor repercusión económica posible y los mayores beneficios para la población de aquella, con el objetivo fundamental de contrarrestar el impacto económico que ha supuesto la crisis sanitaria ocasionada por la Covid- 19.

A tal fin, el Presupuesto de esta Diputación para el año 2022, aprobado inicialmente en Sesión Ordinaria de Pleno, celebrada en fecha 15 de Diciembre de 2021, y que es definitivo tras su exposición pública por plazo de 15 días hábiles en B.O.P de Cádiz Nº243 de 23 de Diciembre de 2021, sin que se hubieran presentado alegaciones, entendiéndose definitivamente aprobado en B.O.P de Cádiz n.º 14 de 21 de Enero de 2022, contemplaba destinar 15.000.000,00 € sujetos a la formalización de un préstamo con el fin de realizar un Plan Extraordinario de de Inversiones para las Entidades Locales, en el ejercicio sus competencias.

Además, con la liquidación del Presupuesto de la Diputación de Cádiz para 2021 aprobada por Decreto HACIE-00071-2022 de fecha 29 de abril de 2022, cuyo resultado presupuestario eleva el remanente positivo de tesorería para gastos generales a 54.485.267,20 euros, esta Diputación preveía destinar también 15.130.000,00 € al desarrollo y ejecución de este nuevo Plan.

Tras las solicitudes de las EELL, el importe total el Plan asciende a la cantidad de 30.129.040,72 €

A la fecha no se ha procedido a la formalización del préstamo y teniendo en cuenta que los plazos necesarios para la efectiva tramitación y ejecución del Plan no pueden demorarse más, resulta necesario que del remanente positivo de tesorería para gastos generales de esta Diputación, se destine en 2022 la cantidad de 21.090.328,50 € correspondiéndose con el 70% del total de las actuaciones incluidas en el Anexo de Inversiones de este Plan.

En la anualidad de 2023, deberá ejecutarse el importe correspondiente al 30% restante, que asciende a la cantidad de 9.038.712,22 €

Mediante Decreto GPROG-00033-2022, de fecha 19 de Mayo de 2022 del Diputado Delegado del Área de Desarrollo Local se procedió a la aprobación del Proyecto de Plan Extraordinario de Inversiones de Diputación 2022 (Plan Dipu-INVER 2022), cuya modificación se lleva a cabo con la aprobación de estas Bases en lo que se refiere a los aspectos siguientes:

- Se introducen dos nuevos Anexos: Anexo II.A y Anexo III.A que deberán presentarse

Código Seguro De Verificación	ktLdlrZGPRhWEq8ibhs5Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Lopez Fernandez Vicesecretario General	Firmado	08/09/2022 08:32:45
	María Del Carmen Luna Rodríguez	Firmado	07/09/2022 14:10:57
Observaciones		Página	2/88
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/ktLdlrZGPRhWEq8ibhs5Q==		



cuando la Entidad Local solicite la inclusión de actuaciones sujetas a autorización o informe sectorial que, a la fecha de la presentación de la solicitud, no consten en el expediente, comprometiéndose a su obtención antes del reconocimiento de la obligación.

- Se modifica el gasto, pasando a la aprobación de un gasto plurianual, permitiendo el reconocimiento de la obligación como se detalla:

- El 70% del importe de la subvención, con la aprobación del expediente de contratación en la presente anualidad.
- El 30% restante, en la anualidad de 2023, una vez presentada toda la documentación de justificación de la actuación.

- Como consecuencia de lo anterior, se modifican las fechas de presentación de determinada documentación.

A la vista de lo anterior y con fundamento jurídico en las competencias anteriormente aludidas, así como, en orden a la consecución de los objetivos mencionados, en especial la reactivación económica y la regeneración y mantenimiento del empleo en la Provincia de Cádiz, desde la Diputación Provincial se va a proceder a la aprobación inicial del Plan Extraordinario de Inversiones de Diputación 2022 (Plan Dipu-INVER 2022) y sus bases reguladoras.

La relación de actuaciones municipales que se han incluido en dicho Plan, una vez acreditado por los municipios el cumplimiento de los requisitos necesarios para acogerse a él, se incorporan como Anexo de Inversiones al mismo.

Con la aprobación por el Pleno Provincial del Plan Extraordinario de Inversiones de Diputación 2022 (Plan Dipu-INVER 2022) y de sus Bases Reguladoras, estas constituirán su normativa específica, otorgando seguridad jurídica al proceso de elaboración, aprobación, ejecución y justificación del mismo.

En virtud de lo expuesto anteriormente, y conforme a lo previsto en los arts. 33.2.d) y 36 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, arts. 11 y 13 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, el Pleno adopta el siguiente

ACUERDO:

Primero.- Aprobar inicialmente el Plan Extraordinario de Inversiones de Diputación 2022 (Plan Dipu-INVER 2022), sus Bases Reguladoras, así como el Anexo de Inversiones que lo integra y que se adjunta, por un importe total de 30.129.040,72 €.

Segundo.- Autorizar la tramitación del gasto plurianual para la financiación de las actuaciones del Plan Dipu-INVER 2022, con los límites que se establecen a continuación:

- En 2022 (70%) que supone un importe de 21.090.328,50 €
- En 2023 (30%) que supone un importe de 9.038.712,22 €

Tercero.- A los efectos previsto en el artº 32 del Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, TRRL y artº 13 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, se ordena la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia por plazo de 10 días, para su exposición pública para audiencia o consulta a los municipios beneficiarios, quedando definitivamente aprobado una vez transcurrido dicho plazo sin

Código Seguro De Verificación	ktLd1rZGPRhWEq8ibhs5Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Lopez Fernandez Vicesecretario General	Firmado	08/09/2022 08:32:45
	María Del Carmen Luna Rodríguez	Firmado	07/09/2022 14:10:57
Observaciones		Página	3/88
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/ktLd1rZGPRhWEq8ibhs5Q==		



que se presenten alegaciones o reclamaciones frente al mismo, o una vez resueltas estas.

Tercero.- La aprobación definitiva del Plan quedará, asimismo, supeditada a la aprobación definitiva de las modificaciones presupuestarias que resulte preciso realizar para la inclusión de los diferentes proyectos de inversión, sin perjuicio de la posterior fiscalización previa a la concesión de la subvención para cada uno de los proyectos.

Cuarto.- Se faculta a la Presidencia de la Diputación, tan ampliamente como sea posible en derecho, para el ejercicio de las atribuciones que correspondan para cuantos actos resulten precisos para el desarrollo y ejecución del Extraordinario de Inversiones de Diputación 2022 (Plan Dipu-INVER 2022) y sus bases reguladoras, en particular para resolver sobre la autorización del gasto y concesión de la subvención para cada actuación o proyecto, las modificaciones cualitativas del mismo, las modificaciones cuantitativas que no superen el importe asignado por el Pleno a cada municipio y la pérdida del derecho al cobro de las ayudas o a su reintegro cuando este corresponda."

Los documentos que se aprueban se incorporan como anexos al presente Certificado.

Código Seguro De Verificación	ktLd1rZGPRhWEq8ibhs5Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Lopez Fernandez Vicesecretario General	Firmado	08/09/2022 08:32:45
	María Del Carmen Luna Rodríguez	Firmado	07/09/2022 14:10:57
Observaciones		Página	4/88
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/ktLd1rZGPRhWEq8ibhs5Q==		



BASES REGULADORAS DEL PLAN DE COOPERACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE INVERSIONES CON MUNICIPIOS Y ELAS DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ. PLAN EXTRAORDINARIO DE INVERSIONES DE DIPUTACIÓN 2022. Dipu-INVER 2022.

SUMARIO

CAPITULO I DISPOSICIONES GENERALES

- BASE 1. Objeto.
- BASE 2. Régimen jurídico.
- BASE 3. Entidades beneficiarias.
- BASE 4. Financiación del Plan y asignación por Entidades Locales.
- BASE 5. Actuaciones subvencionables. Número de actuaciones y otros requisitos.
- BASE 6. Forma de ejecución de las actuaciones.

CAPITULO II ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DEL PLAN

- BASE 7. Solicitudes. Forma de presentación.
- BASE 8. Aprobación del Plan.

CAPÍTULO III EJECUCIÓN DEL PLAN

SECCIÓN PRIMERA

ACTUACIONES A EJECUTAR POR LA ENTIDAD LOCAL MEDIANTE SU CONTRATACIÓN, EJECUCIÓN DIRECTA DE PRESTACIONES POR ADMINISTRACIÓN Ó ENCARGO A MEDIO PROPIO PERSONIFICADO

- BASE 9. Aceptación y notificación.
- BASE 10. Obligaciones de la Entidad Local beneficiaria.
- BASE 11. Libramiento de la Subvención. Documentación necesaria.
- BASE 12. Documentación de ejecución y justificación.
- BASE 13. Modificaciones del Contrato, de la Resolución o Acuerdo de ejecución directa por propia Administración, o de la formalización del encargo a medio propio personificado.

SECCIÓN SEGUNDA

PUBLICIDAD Y PLAZOS DE EJECUCIÓN Y JUSTIFICACIÓN

- BASE 14. Publicidad de las actuaciones.
- BASE 15. Plazos de ejecución y justificación. Ampliación.

SECCIÓN TERCERA

PÉRDIDA DEL DERECHO AL COBRO Y REINTEGRO

- BASE 16. Pérdida del derecho al cobro de la subvención y reintegro de las cantidades

Código Seguro De Verificación	ktLdlrZGPRhWEq8ibhs5Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Lopez Fernandez Vicesecretario General	Firmado	08/09/2022 08:32:45
	María Del Carmen Luna Rodríguez	Firmado	07/09/2022 14:10:57
Observaciones		Página	5/88
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/ktLdlrZGPRhWEq8ibhs5Q==		



percibidas.

SECCIÓN CUARTA

RECURSOS

BASE 17. Recursos.

ANEXOS

- ANEXO I. Solicitud
- ANEXO II. Certificado/Informe adjunto a la solicitud (Obras)
- ANEXO II.A. Certificado/Informe adjunto a la solicitud (Obras)
- ANEXO II.1. Certificado/Informe adjunto a la solicitud (Suministro)
- ANEXO III. Declaración responsable
- ANEXO III.A. Declaración responsable
- ANEXO IV. Informe técnico viabilidad urbanística (Obras/Suministro con instalación)
- ANEXO V. Aceptación
- ANEXO VI. Certificado de aprobación del proyecto
- ANEXO VI.1. Certificado de aprobación del PPTP
- ANEXO VII. Certificado de aprobación del expediente de contratación
- ANEXO VIII. Certificado de nombramiento de la D.F.
- ANEXO IX. Certificado de la resolución o acuerdo de adjudicación del contrato
- ANEXO IX.1. Certificado de la resolución o acuerdo de ejecución directa de las obras por propia Administración
- ANEXO IX.2. Certificado de la resolución o acuerdo o de la formalización del encargo a medio propio personificado
- ANEXO X. Certificado de aprobación de certificación de obra
- ANEXO X.1. Certificado de aprobación de factura
- ANEXO XI. Certificado de justificación de la subvención (Obras)
- ANEXO XI.1. Certificado de la justificación de la subvención (Suministro)
- ANEXO XII. Certificado de la cuenta justificativa

Código Seguro De Verificación	ktLd1rZGPRhWEq8ibhs5Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Lopez Fernandez Vicesecretario General	Firmado	08/09/2022 08:32:45
	María Del Carmen Luna Rodríguez	Firmado	07/09/2022 14:10:57
Observaciones		Página	6/88
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/ktLd1rZGPRhWEq8ibhs5Q==		



CAPITULO I DISPOSICIONES GENERALES

BASE 1. Objeto.

El objeto de las presentes Bases es el establecimiento de las condiciones que regirán la concesión de subvenciones a las Entidades Locales de la Provincia de Cádiz, para la financiación de inversiones necesarias para el ejercicio de las competencias que tienen atribuidas. Así como, para la prestación de los servicios mínimos obligatorios recogidos en la normativa vigente, representada por la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y la Ley 5/2010, de 11 de junio, de autonomía local de Andalucía.

BASE 2. Régimen jurídico.

Las subvenciones que se concedan en el marco de este Plan, se regirán por lo previsto en estas Bases Reguladoras. Supletoriamente se regirán por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, conforme a lo dispuesto en su DA Octava, así como por su Reglamento de desarrollo, aprobado por RD 887/2006, de 21 de julio.

BASE 3. Entidades Beneficiarias.

1. Podrán resultar beneficiarias de las subvenciones que se aprueben en el marco del presente Plan las Entidades Locales de la Provincia de Cádiz dentro del marco de sus competencias.

2. Resulta de aplicación lo previsto en el art. 13.4 bis. de la ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, en su redacción dada por la disposición final cuarta de la Ley 5/2017, de 5 diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2018, según el cual *"A las entidades locales que sean destinatarias y se incluyan como beneficiarias en planes y programas provinciales que tengan por objeto la cooperación o asistencia económica de las Diputaciones provinciales a las inversiones, actividades y servicios municipales, no se les exigirá estar al corriente en sus obligaciones tributarias con cualquier administración o con la Seguridad Social"*, sin perjuicio de los restantes requisitos previstos en el art. 13 Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

3. Será igualmente requisito para poder resultar beneficiario de este Plan, hallarse al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones concedidas por la Diputación de Cádiz.

BASE 4. Financiación del Plan y asignación por Entidades Locales.

1. Financiación del Plan.

1.1. La determinación del importe total del Plan Extraordinario de Inversiones (Dipu-INVER 2022), asciende a la cantidad de 30.129.040,72 €.

A tal fin, con la liquidación del Presupuesto de la Diputación de Cádiz para 2021 aprobada por Decreto HACIE-00071-2022 de fecha 29 de abril de 2022, cuyo resultado presupuestario eleva el remanente positivo de tesorería para gastos generales a

Código Seguro De Verificación	ktLdlrZGPRhWEq8ibhs5Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Lopez Fernandez Vicesecretario General	Firmado	08/09/2022 08:32:45	
	María Del Carmen Luna Rodríguez	Firmado	07/09/2022 14:10:57	
Observaciones		Página	7/88	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/ktLdlrZGPRhWEq8ibhs5Q==			

54.485.267,20 euros, esta Diputación destina en la anualidad 2022, la cantidad de 21.090.328,50 € al desarrollo y ejecución de este nuevo Plan correspondiéndose con el 70% del total.

En la anualidad de 2023, deberá ejecutarse el importe correspondiente al 30% restante, que asciende a la cantidad de 9.038.712,22 €.

En el Anexo de Inversiones del presupuesto 2022, existía proyecto de gasto 2022/2/INVER/1, si bien al no formalizarse el préstamo y financiarse el Plan con remanente positivo de tesorería, el proyecto de gasto pasa a ser 2022/4/INVER/1.

1.2. La Diputación de Cádiz financiará el conjunto de actuaciones que se incorporen al Plan, sin perjuicio de que las mismas puedan ser cofinanciadas por las entidades locales beneficiarias o cualesquiera otra Entidad pública o privada, siempre que conjuntamente no superen el coste total de la actuación subvencionada.

1.3. Cofinanciación. Solo se permitirá la financiación por más de un agente financiador de una actuación por cada entidad local, sin perjuicio que este número pueda ser ampliado en el caso que la Entidad Local justifique su necesidad. Todo ello, siempre que conjuntamente no superen el coste total de la actuación subvencionada.

1.4. El importe de la subvención máxima que recibirá definitivamente la Entidad Local por parte de Diputación, no será en ningún caso superior al importe de adjudicación. En tal sentido, en los supuestos en que se produzcan bajas en la adjudicación respecto de la subvención concedida inicialmente, el importe de la subvención máxima será el correspondiente al importe de adjudicación, y en su caso, justificación.

1.5. En caso que para cumplir los plazos establecidos haya sido necesaria la contratación de asistencia técnica externa por parte de la Entidad Local para la redacción del Proyecto, para los estudios previos necesarios, así como para la posterior dirección facultativa, éstos podrán ser subvencionados por la Diputación con cargo al importe total aprobado para la Entidad Local para esta actuación.

Esta documentación técnica deberá presentarse conforme a los modelos con el contenido mínimo que facilitará a las Entidades Locales el Área gestora.

1.6. El libramiento de la subvención a las Entidades Locales beneficiarias se realizará conforme a lo establecido en la Base 11.

1.7. Cualquier exceso del importe de adjudicación del contrato por modificaciones surgidas durante la ejecución de la obra, así como cualquier otro exceso de dicho importe, correrá a cargo de la Entidad Local.

2. Asignación por Entidades Locales.

2.1. La distribución de fondos para las actuaciones subvencionadas se realiza entre los municipios beneficiarios en base a criterios de población, amparado en el peso proporcional de cada uno de los municipios respecto al total de la provincia, fijándose una cantidad constante para aquellos municipios que supongan un porcentaje superior a 2 respecto a ese total y de manera progresiva, en los que supongan un porcentaje inferior a éste.

2.2. Por otro lado, se asigna un importe de 150.000,00 € a cada Entidad Local Autónoma de la Provincia para las actuaciones subvencionadas con cargo al presente

Código Seguro De Verificación	ktLdlrZGPRhWEq8ibhs5Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Lopez Fernandez Vicesecretario General	Firmado	08/09/2022 08:32:45	
	María Del Carmen Luna Rodríguez	Firmado	07/09/2022 14:10:57	
Observaciones		Página	8/88	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/ktLdlrZGPRhWEq8ibhs5Q==			

Plan.

% de población respecto al total de la Provincia	SUBVENCIÓN MÁXIMA
$\geq 2,0$	890.000,00 €
$\geq 1,0 < 2,0$	650.000,00 €
$\geq 0,5 < 1,0$	550.000,00 €
$> 0 < 0,5$	500.000,00 €

E.L.A.S	150.000,00 €
----------------	--------------

De esta manera, la distribución de fondos es la siguiente:

MUNICIPIOS	% de población respecto al total de la Provincia	SUBVENCIÓN MÁXIMA
Jerez de la Frontera Algeciras Cádiz San Fernando El Puerto de Santa María Chiclana de la Frontera Sanlúcar de Barrameda La Línea de la Concepción Puerto Real San Roque Arcos de la Frontera Rota	$\geq 2,0$	890.000,00 €
Los Barrios Conil de la Frontera Barbate Chipiona Tarifa Ubrique Vejer de la Frontera	$\geq 1,0 < 2,0$	650.000,00 €
Villamartín Medina Sidonia Olvera Bornos Trebujena Jimena de la Frontera Puerto Serrano Benalup-Casas Viejas	$\geq 0,5 < 1,0$	550.000,00 €
Prado del Rey Algodonales Paterna de Rivera	$> 0 < 0,5$	500.000,00 €

Área de Desarrollo Local. Pza. España, s/n. Palacio Provincial – 2ª planta. 11071, Cádiz.
E desarrollolocal@dipucadiz.es

Código Seguro De Verificación	ktLd1rZGPRhwHEq8ibhs5Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Lopez Fernandez Vicesecretario General	Firmado	08/09/2022 08:32:45	
	María Del Carmen Luna Rodríguez	Firmado	07/09/2022 14:10:57	
Observaciones		Página	9/88	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/ktLd1rZGPRhwHEq8ibhs5Q==			

Alcalá de los Gazules Alcalá del Valle San José del Valle Espera Castellar de la Frontera Setenil de las Bodegas San Martín del Tesorillo El Bosque Grazalema El Gastor Algar Zahara de la Sierra Torre Alháquime Benaocaz Villaluenga del Rosario		
--	--	--

E.L.A.S	SUBVENCIÓN MÁXIMA
Guadalcan La Barca de la Florida Nueva Jarilla Estella del Marqués Facinas El Torno Torrecera Zahara de los Atunes San Isidro del Guadalete Tahivilla	150.000,00 €

BASE 5. Actuaciones subvencionables. Número de actuaciones y otros requisitos.

1. Actuaciones subvencionables.

1.1. Son subvencionables con cargo al Plan Dipu-INVER 2022, las actuaciones que, habiendo sido propuestas por un municipio o entidad local autónoma de la provincia de Cádiz, se considere inversión y tenga reflejo presupuestario en los grupos de programas recogidos en la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, y Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo, por la que se modifica la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales.

1.2. La inversión a realizar ha de ser imputable al Capítulo VI del estado de gastos del presupuesto general del municipio.

1.3. Deben ser inversiones necesarias para el ejercicio de las competencias que tienen atribuidas las Entidades Locales así como para la prestación de los servicios mínimos obligatorios recogidos en la normativa vigente, representada por la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y la Ley 5/2010, de 11 de junio,

Código Seguro De Verificación	ktLdlrZGPRhwHEq8ibhs5Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Lopez Fernandez Vicesecretario General	Firmado	08/09/2022 08:32:45	
	María Del Carmen Luna Rodríguez	Firmado	07/09/2022 14:10:57	
Observaciones		Página	10/88	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/ktLdlrZGPRhwHEq8ibhs5Q==			

de autonomía local de Andalucía.

2. Número de actuaciones.

2.1. Las Entidades Locales beneficiarias no podrán solicitar un número de actuaciones a financiar por este Plan superior a ocho.

2.2. Sólo se permitirá la financiación por más de un agente financiador de una actuación por cada entidad local, sin perjuicio que este número pueda ser ampliado en el caso que la Entidad Local justifique su necesidad. Todo ello, siempre que conjuntamente no superen el coste total de la actuación subvencionada.

3. Otros requisitos.

3.1. La subvención podrá destinarse:

3.1.1. A la financiación de actuaciones consideradas de nueva inversión. El importe máximo subvencionado para cada Entidad Local, conforme a lo dispuesto en la Base 4, permanecerá inalterable.

3.1.2. A actuaciones que en fecha anterior a la aprobación de este Plan, se encuentren en fase de licitación, adjudicados por la Entidad Local, o, incluso, ya finalizados en su ejecución, siempre que el importe subvencionado se corresponda con el gasto realizado dentro de las anualidades 2022 y 2023.

3.2. Las actuaciones a subvencionar para los supuestos de obra deberán tener la consideración de obras completas, conforme al artículo 13.3 LCSP, entendiéndose por ésta la susceptible de ser entregada al uso general o al servicio correspondiente, sin perjuicio de las ampliaciones que posteriormente pueda ser objeto y comprenderá todos y cada uno de los elementos que sean precisos para la utilización de la obra.

No obstante lo anterior, podrán contratarse obras definidas mediante proyectos independientes relativos a cada una de las partes de una obra completa, siempre que éstas sean susceptibles de utilización independiente, en el sentido del uso general o del servicio, o puedan ser sustancialmente definidas y preceda autorización administrativa del órgano de contratación que funde la conveniencia de la referida contratación.

No podrán incluirse obras que constituyan parte o fraccionamiento de una obra principal, en la medida en que implique el incumplimiento de la exigencia de la legislación de contratos de no fraccionamiento del objeto del contrato para disminuir la cuantía del mismo y eludir así los requisitos de publicidad, el procedimiento o la forma de adjudicación que corresponda.

Asimismo, en el supuesto de que la obra se trate de una parte independiente de una obra completa, las solicitudes de cooperación económica que se formulen con posterioridad en el marco de otros Planes, así como la inclusión de subvenciones nominativas en el Presupuesto de la Diputación, adscritas al Área de Desarrollo Local, deberían tener en cuenta preferentemente la financiación de la ejecución de la obra completa hasta su recepción.

En los mismos términos, será preferente la inclusión en este Plan de aquellas actuaciones que formen parte de una obra completa, cuyas otras partes ya hubieran

Código Seguro De Verificación	ktLdlrZGPRhWEq8ibhs5Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Lopez Fernandez Vicesecretario General	Firmado	08/09/2022 08:32:45	
	María Del Carmen Luna Rodríguez	Firmado	07/09/2022 14:10:57	
Observaciones		Página	11/88	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/ktLdlrZGPRhWEq8ibhs5Q==			

sido incluidas para su financiación por un Plan anterior, o hayan sido objeto de la concesión de subvenciones nominativas, y que, a la fecha de la aprobación de este Plan, queden pendientes de ejecutar partes de la obra completa hasta su total recepción.

En cualquier caso, en el supuesto de realización independiente de cada una de las partes de una obra, en los términos antes descritos, cuando la entidad solicitante sea un municipio con población inferior a 5.000 habitantes resultará de aplicación lo dispuesto en la D.A Segunda, apartado 3º y D.A Tercera, apartado 7º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, siempre que la actuación reúna las condiciones previstas en aquella.

BASE 6. Forma de ejecución de las actuaciones.

1. Con carácter general las actuaciones incluidas en el Plan serán contratadas por las Entidades locales beneficiarias y, en el caso de obras, podrán ejecutarlas directamente, o mediante encargo a medios propios personificados, si concurren los requisitos establecidos en los artículos 30 y 32 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP).

2. Asimismo, las entidades locales beneficiarias de la subvención son responsables frente a la Diputación del cumplimiento, en sentido amplio, de la legislación vigente que resulte de aplicación para el desarrollo de las actuaciones acogidas a este Plan.

CAPITULO II ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DEL PLAN

BASE 7. Solicitudes. Forma de presentación.

1. Las entidades locales susceptibles de resultar beneficiarias del presente Plan, deberán presentar, en el Registro General de la Diputación Provincial de Cádiz o en cualquiera de los lugares señalados en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Pública, la documentación detallada en el apartado 2 de la presente Base, en el plazo de **10 días hábiles** a contar desde el siguiente a la notificación de la aprobación del Proyecto de Plan.

2. Por cada actuación se presentará:

2.1. Modelo Anexo I (solicitud), suscrito por la persona titular de la Alcaldía-Presidencia, con expresión de los siguientes datos:

- El título de la actuación:

Debe ser concreto y referirse al objeto de la actuación que se va a ejecutar. En el caso que por su extensión no sea posible, deberá venir detallado en el apartado "Memoria descriptiva" del Anexo I.

En el supuesto que la actuación se trate de parte de una obra completa de acuerdo con lo establecido en el segundo párrafo del art. 13.3 y DA 3ª LCSP,

Código Seguro De Verificación	ktLd1rZGPRhWEq8ibhs5Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Lopez Fernandez Vicesecretario General	Firmado	08/09/2022 08:32:45	
	María Del Carmen Luna Rodríguez	Firmado	07/09/2022 14:10:57	
Observaciones		Página	12/88	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/ktLd1rZGPRhWEq8ibhs5Q==			

deberá indicarse a qué fase corresponde dicha actuación con respecto a la misma.

- Importe de la actuación:

Detalle de los importes de financiación, o en su caso cofinanciación, tanto con la entidad local beneficiaria como con otros agentes financiadores.

- Memoria descriptiva:

Descripción de la actuación, si se trata de la ejecución de una obra completa o de una parte de una obra, la necesidad que pretende cubrir, y cualquier otra información que permita conocer el objeto de la actuación de forma precisa y concreta así como una descripción de los objetivos y resultados que, con su ejecución, se pretende obtener en beneficio de los intereses municipales.

2.2. Modelo Anexo II o II.A o II.1 (certificado/ Informe adjunto a la solicitud):

- (Anexo II) En caso de obra, certificado/informe acreditativo de la titularidad de la competencia o del servicio objeto de la actuación, así como disponibilidad de los terrenos, la viabilidad urbanística y en su caso, que cuenta con las autorizaciones necesarias para la ejecución de la actuación suscrito por la persona titular de la Secretaría o Secretaría-Intervención de la Entidad Local según corresponda.

- (Anexo II.A) En caso de obra, certificado/informe acreditativo de la titularidad de la competencia o del servicio objeto de la actuación, así como disponibilidad de los terrenos, la viabilidad urbanística y que precisa y no cuenta con las autorizaciones necesarias para la ejecución de la actuación suscrito por la persona titular de la Secretaría o Secretaría-Intervención de la Entidad Local según corresponda.

- (Anexo II.1) En caso de suministro, certificado/informe acreditativo que la actuación corresponde a una competencia local, suscrito por la persona titular de la Secretaría o Secretaría-Intervención de la Entidad Local según corresponda.

- Así mismo, en este modelo Anexo II o II.1 se informará de la no concurrencia de subvenciones públicas u otras fuentes de financiación públicas o privadas que en su suma total excedan del importe global de la actuación.

2.3. Modelo Anexo III o III.A (declaración responsable), suscrito por la persona titular de la Alcaldía-Presidencia de la EELL:

- (Anexo III). En el caso de no precisar autorizaciones sectoriales y/o concesiones administrativas para su realización o en caso de precisarlas disponer de ellas.

- (Anexo III.A) En el caso de precisar autorizaciones sectoriales y/o concesiones administrativas para su realización, de las que en la actualidad no se dispone.

2.4. Modelo Anexo IV (Informe técnico de Viabilidad Urbanística) en el caso de obras o en los suministros que comprendan su instalación y deberá ser suscrito por técnico

Código Seguro De Verificación	ktLdlrZGPRhWEq8ibhs5Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Lopez Fernandez Vicesecretario General	Firmado	08/09/2022 08:32:45
	María Del Carmen Luna Rodríguez	Firmado	07/09/2022 14:10:57
Observaciones		Página	13/88
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/ktLdlrZGPRhWEq8ibhs5Q==		



competente de la administración.

Dicho informe deberá contener entre otros:

- Clasificación, categoría y calificación del suelo.
- Concurrencia o no de afecciones sectoriales y su cumplimiento.
- Cualquier otra circunstancia urbanística que afecte al destino de la subvención.

Entre otras, deberá pronunciarse expresamente si el suelo en que se ejecuta la actuación está incluido en un ámbito que implique la obligación de sufragar gastos de urbanización o cualquier otra carga por terceros, los cuales no serían subvencionables y no procedería la concesión de la subvención.

- Viabilidad urbanística.

2.5. En caso de obras ejecutadas directamente por la administración, informe expedido por Secretario/a General acerca de la concurrencia de alguna de las circunstancias enumeradas en el art.30 de la Ley de Contratos del Sector Público.

2.6. En caso de obras ejecutadas por encargo a medio propio personificado, informe expedido por Secretario/a General acerca del cumplimiento de los requisitos para se medio propio que se establecen en el art.32 de la Ley de Contratos del Sector Público.

3. Toda la documentación presentada requerirá de firma electrónica, de conformidad con los artículos 14.2 y 23.3 LPACAP.

BASE 8. Aprobación del Plan.

1. El Pleno de la Diputación de Cádiz es competente para la aprobación de las Bases Reguladoras del Plan, así como de la relación de inversiones que lo conformarán a partir de las solicitudes formuladas por aquellos municipios o entidades locales autónomas de la provincia de Cádiz que cumplan los requisitos para resultar beneficiarios de las subvenciones que integran el presente Plan.

2. Una vez recaído Acuerdo de aprobación inicial por el Pleno de la Corporación, se procederá a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, en orden a la apertura de un trámite de consulta o audiencia a sus destinatarios por un plazo de **10 días hábiles** a efectos de subsanar los posibles errores o deficiencias advertidas en los títulos de los proyectos aprobados. Transcurrido dicho plazo sin que se presenten alegaciones o una vez resueltas las mismas, el Plan quedará definitivamente aprobado.

3. Previamente se aprobarán las modificaciones presupuestarias correspondientes para dar cobertura presupuestaria a diferentes actuaciones incluidas en el Plan.

4. El Pleno faculta a la Presidencia para la modificación del Plan aprobado definitivamente. Las modificaciones, tendrán carácter excepcional y por causas sobrevenidas, no podrán suponer variación en los grupos de programas correspondientes a cada inversión, ni exceder del límite global permitido para cada actuación. Dichas modificaciones siempre deberán ser viables dentro del momento procedimental en que se encuentre la tramitación del Plan, quedar convenientemente

Código Seguro De Verificación	ktLd1rZGPRhWEq8ibhs5Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Lopez Fernandez Vicesecretario General	Firmado	08/09/2022 08:32:45	
	María Del Carmen Luna Rodríguez	Firmado	07/09/2022 14:10:57	
Observaciones		Página	14/88	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/ktLd1rZGPRhWEq8ibhs5Q==			

justificadas en el expediente y cumplir con las condiciones y requisitos establecidos en las presentes Bases.

CAPÍTULO III EJECUCIÓN DEL PLAN

SECCIÓN PRIMERA

ACTUACIONES A EJECUTAR POR LA ENTIDAD LOCAL MEDIANTE SU CONTRATACIÓN, EJECUCIÓN DIRECTA DE PRESTACIONES POR ADMINISTRACIÓN O ENCARGO A MEDIO PROPIO PERSONIFICADO

BASE 9. Aceptación y notificación.

Aprobado definitivamente el Plan y, con carácter definitivo, las modificaciones presupuestarias precisas para habilitar el crédito necesario para su financiación se procederá a notificar a las entidades locales beneficiarias el Acuerdo de aprobación definitiva del Plan con expresión de las actuaciones con que los mismos se incluyen y el importe de subvención aprobado para cada actuación.

En un plazo de **3 días hábiles** desde la notificación, la Entidad Local beneficiaria remitirá a la Diputación Provincial por cada una de las actuaciones subvencionadas, la aceptación expresa de la subvención aprobada (Modelo Anexo V).

Una vez presentada la aceptación de la subvención, se procederá por la Presidencia de esta Diputación a resolver sobre la autorización y disposición del gasto, notificándose la concesión de la subvención a la Entidad Local beneficiaria.

BASE 10. Obligaciones de la Entidad Local beneficiaria.

La Entidad Local beneficiaria tendrá las siguientes obligaciones:

1. Será responsable de cualquier infracción que pudiera sobrevenir por incumplimiento de las normas de contratación o que derive de la ejecución de las obras.
2. Obtener todas aquellas autorizaciones, licencias o concesiones administrativas que, en su caso, resultaren necesarias para su inicio.
3. Formar el expediente, acordar el inicio del procedimiento y dictar los actos de instrucción precisos.
4. Resolver sobre la adjudicación y formalizar el contrato administrativo; en su caso, resolver sobre la ejecución directa de las obras por la propia Administración, o sobre el encargo a medio propio personificado de conformidad con los requisitos y obligaciones establecidas en los art. 30 y 32 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
5. Cumplir con todas las obligaciones de remisión de documentación e información que se recogen en las presentes Bases.
6. Cualquier incidencia que pueda producirse durante la ejecución de las obras, en

Código Seguro De Verificación	ktLdlrZGPRhWEq8ibhs5Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Lopez Fernandez Vicesecretario General	Firmado	08/09/2022 08:32:45	
	María Del Carmen Luna Rodríguez	Firmado	07/09/2022 14:10:57	
Observaciones		Página	15/88	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/ktLdlrZGPRhWEq8ibhs5Q==			

particular la suspensión temporal de la iniciación o de la ejecución de las mismas, la ampliación del plazo de ejecución cuando concurren circunstancias que la justifiquen, así como la modificación o resolución del contrato, de concurrir alguna de las causas previstas en los artículos 204, 205 y 242, y 211 y 245 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, respectivamente, deberá aprobarse por el Ayuntamiento con sujeción al procedimiento legalmente establecido y comunicarse inmediatamente a esta Diputación, procediéndose por el Ayuntamiento a la remisión en el plazo de **UN MES**, del Certificado de la resolución o acuerdo del órgano competente de aprobación de tales incidencias.

En el supuesto de suspensión de la iniciación o de la ejecución de las obras se remitirán además, una copia del Acta de Suspensión y Reanudación de las mismas (art. 103 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de Octubre, RGCAP) y en el supuesto de modificación, un ejemplar del proyecto técnico modificado y su aprobación conforme al modelo Anexo VI.

Cuando las modificaciones y suspensiones del contrato, o cualquier otra circunstancia justificada y acreditada, pueda suponer un incumplimiento de los plazos establecidos en las presentes Bases, deberá el Ayuntamiento beneficiario, además de proceder conforme al apartado anterior, solicitar la prórroga del plazo que se pueda ver incumplido.

7. Terminadas las obras, y encontrándose éstas en buen estado y con arreglo a las prescripciones previstas, se levantará Acta de Recepción o de Reconocimiento y Comprobación. Cualquier incidencia que impida la recepción de las obras se pondrá en conocimiento de esta Diputación.

8. La Diputación Provincial podrá requerir a las Entidades Locales la remisión de la documentación que estime necesaria a fin de garantizar el correcto cumplimiento del Plan y la comprobación de la adecuada justificación de las subvenciones concedidas, la cual tendrá la obligación de facilitar.

9. La documentación deberá presentarse mediante los modelos que se adjuntan en los Anexos de las presentes Bases por resultar éstos obligatorios en virtud de lo establecido en el art. 66.6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

BASE 11. Libramiento de la Subvención. Documentación necesaria.

Realizados los tramites anteriores y la aceptada la subvención aprobada y requisitos a cumplir por parte de la Entidad Local beneficiaria se iniciarán los trámites correspondientes para proceder al libramiento de la subvención conforme a al detalle siguiente:

1. En el ejercicio presupuestario 2022 (70%)

En el ejercicio presupuestario 2022, se procederá al libramiento de la subvención con carácter anticipado resolviendo sobre el reconocimiento y liquidación de las obligaciones existentes frente a la Entidad Local beneficiaria en el importe correspondiente al 70% del subvencionado previamente autorizado y dispuesto.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR por la EELL:

Código Seguro De Verificación	ktLdlrZGPRhWEq8ibhs5Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Lopez Fernandez Vicesecretario General	Firmado	08/09/2022 08:32:45	
	María Del Carmen Luna Rodríguez	Firmado	07/09/2022 14:10:57	
Observaciones		Página	16/88	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/ktLdlrZGPRhWEq8ibhs5Q==			

Para proceder al libramiento con carácter anticipado del 70% del importe subvencionado la Entidad Local beneficiaria, éste deberá remitir a Diputación la siguiente documentación:

a) Obras:

a.1) En caso de contratos menores de obras:

Plazo de presentación **hasta el 30/07/2022** de:

- Proyecto Técnico.
- Modelo Anexo VI (Certificado de aprobación del proyecto).

(Para técnicos externos a Diputación, el Proyecto técnico se deberá presentar conforme al modelo que será facilitado por la misma)

Plazo de presentación **hasta el 15/11/2022** de:

- Modelo Anexo II, en el caso de haber presentado con anterioridad el Modelo Anexo II.A
- Modelo Anexo VIII (Certificado de nombramiento de la dirección facultativa)
- Modelo Anexo IX (Certificado de la Resolución o Acuerdo de la adjudicación)
(En caso de ejecución de obras por contrata)
- Modelo Anexo IX.1 (Certificado de la Resolución o Acuerdo de ejecución directa de las obras por propia Administración)
(En caso de obras ejecutadas directamente por la propia Administración).
- Modelo Anexo IX.2 (Certificado de la Resolución o Acuerdo o de la formalización del encargo a medio propio personificado)
(En caso de obras ejecutadas por encargo a medios propios personificados)

a.2.) En caso de contratos que no se tramiten mediante expediente de contrato menor:

Plazo de presentación **hasta el 30/07/2022** de:

- Proyecto Técnico.
- Modelo Anexo VI (Certificado de aprobación del proyecto)

(Para técnicos externos a Diputación, el proyecto técnico se deberá presentar conforme al modelo que será facilitado por la misma)

Plazo de presentación **hasta el 15/11/2022** de:

- Modelo Anexo VIII (Certificado de nombramiento de la dirección facultativa)
- Modelo Anexo VII (Certificado de aprobación del expediente de contratación) o el correspondiente en caso de ejecución directa o encargo a medio propio personificado.

a.3) En el supuesto que la actuación se trate de parte de una obra completa, ya sea contratadas o ejecutadas por el Ayuntamiento directamente o mediante encargo a medio propio personificado, de acuerdo con lo establecido en el segundo párrafo del art. 13.3 y DA 3ª LCSP, deberá adjuntarse además del proyecto técnico (básico y de

Código Seguro De Verificación	ktLd1rZGPRhWEq8ibhs5Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Lopez Fernandez Vicesecretario General	Firmado	08/09/2022 08:32:45	
	María Del Carmen Luna Rodríguez	Firmado	07/09/2022 14:10:57	
Observaciones		Página	17/88	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/ktLd1rZGPRhWEq8ibhs5Q==			

ejecución) de la fase correspondiente a dicha actuación, el proyecto básico de la actuación completa junto con su aprobación por la Entidad Local (Modelo Anexo VI).

a.4) Contenido mínimo del proyecto técnico:

El proyecto técnico deberá tener el contenido mínimo conforme al art 233 de la Ley 9/2017, de 9 de noviembre, de Contratos del Sector Público y los arts. 125 al 132 del RD 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

b) Suministros:

b.1) En el caso de contratos menores de suministros:

Plazo de presentación **hasta el 30/07/2022** de:

- Memoria técnica que contenga entre otros, destino, características técnicas de la inversión, nº de unidades y presupuesto base de licitación máximo con desglose de los precios unitarios.

Plazo de presentación **hasta el 15/11/2022** de:

- Modelo Anexo IX (certificado de la Resolución o Acuerdo de la Adjudicación).

b.2.) En el caso de contratos de suministros que no se tramiten mediante expediente de contrato menor:

Plazo de presentación **hasta el 30/07/2022** de:

- Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (PPTP). Deberá contener, entre otros, el destino, características técnicas, nº de unidades y presupuesto base de licitación máximo con desglose de los precios unitarios.
- Modelo Anexo VI.1 (Certificado de aprobación del PPTP)

Plazo de presentación **hasta el 15/11/2022** de:

- Modelo Anexo VII (Certificado de aprobación del expediente de contratación)

2. En el ejercicio presupuestario 2023 (30%)

Una vez realizada la completa justificación de la subvención se resolverá sobre el reconocimiento y liquidación de las obligaciones existentes frente a la Entidad Local beneficiaria en el importe correspondiente al 30% restante del importe subvencionado previamente autorizado y dispuesto.

El importe a subvencionar será minorado proporcionalmente en el caso de producirse bajas de adjudicación.

La ordenación del pago de la subvención se realizará con carácter de a justificar por el 100% del importe de la obligación previamente reconocida y liquidada.

En el caso que la cantidad anticipada (70%) sea superior al importe de adjudicación de

Código Seguro De Verificación	ktLdlrZGPRhWEq8ibhs5Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Lopez Fernandez Vicesecretario General	Firmado	08/09/2022 08:32:45
	María Del Carmen Luna Rodríguez	Firmado	07/09/2022 14:10:57
Observaciones		Página	18/88
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/ktLdlrZGPRhWEq8ibhs5Q==		



la actuación financiada, el certificado comprensivo de la cuenta justificativa (modelo Anexo XII) suscrito por la Secretaría o Secretaría-Intervención de la Entidad local incluirá el sobrante bajo el epígrafe de remanentes no aplicados, y deberán ser objeto de devolución voluntaria a Diputación en un plazo de 2 MESES.

De no realizarse la devolución voluntaria de dicho importe, procederá el inicio de procedimiento de reintegro, exigiéndose el reintegro del importe debido más los intereses de demora generados.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR por la EELL:

Para proceder al libramiento de la subvención correspondiente al 30% restante del importe subvencionado, la Entidad Local beneficiaria deberá remitir a Diputación la documentación detallada en la Base 12, en los plazos establecidos en la Base 15.

2. La referida documentación deberá presentarse mediante los modelos que se adjuntan en los Anexos de las presentes Bases por resultar éstos obligatorios en virtud de lo establecido en el art. 66.6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

3. La documentación recogida en esta Base deberá ser valorada por los servicios técnicos del área gestora a los efectos de iniciar el expediente administrativo encaminado al reconocimiento de la obligación de la entidad local beneficiaria. Por ello, el incumplimiento de los plazos establecidos para su presentación podrá tener como consecuencia la imposibilidad de hacer efectivo el reconocimiento de la obligación y posterior libramiento de la subvención.

Por ello, en el supuesto de no presentación de la documentación referida en los plazos establecidos, podrá suponer el inicio del procedimiento correspondiente para declarar la pérdida del derecho al cobro de la subvención comprometida.

BASE 12. Documentación de ejecución y justificación.

1. La completa justificación de la subvención concedida a favor de las Entidades Locales beneficiarias se deberá realizar mediante la presentación por Registro General de la siguiente documentación que deberá aportarse de manera progresiva a medida que ésta se genera, y será remitida a través de la sede electrónica de la Diputación dirigida al Área de Desarrollo Local.

a) Obras:

1. En caso de contratos de obra que no se tramiten mediante expediente de contrato menor:

En caso de ejecución de obras por contrata:

Modelo Anexo IX (Certificado de la Resolución o Acuerdo de la adjudicación)

En caso de obras ejecutadas directamente por la propia Administración:

Modelo Anexo IX.1 (Certificado de la Resolución o Acuerdo de ejecución directa de las obras por propia Administración)

En caso de obras ejecutadas por encargo a medios propios personificados:

Código Seguro De Verificación	ktLdlrZGPRhWEq8ibhs5Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Lopez Fernandez Vicesecretario General	Firmado	08/09/2022 08:32:45
	María Del Carmen Luna Rodríguez	Firmado	07/09/2022 14:10:57
Observaciones		Página	19/88
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/ktLdlrZGPRhWEq8ibhs5Q==		



Modelo Anexo IX.2 (Certificado de la Resolución o Acuerdo o de la formalización del encargo a medio propio personificado)

(Para técnicos externos a Diputación, la documentación señalada en los apartados 3), 4), 5) y 6) siguientes, se deberá presentar conforme a los modelos que serán facilitados por Diputación).

2. Fotografía a color, legible y nítida acreditativa de la colocación del cartel publicitario ubicado en el lugar de ejecución de la actuación.

3. Fotografías a color de la zona en la que se va a llevar a cabo la actuación, en el momento anterior al inicio de las obras.

4. Acta de Comprobación de Replanteo.

5. Certificaciones mensuales acompañadas de su correspondiente relación valorada, debidamente aprobadas por el órgano municipal competente y que acrediten el gasto efectivamente realizado. Se expedirán mensualmente y comprenderán la obra ejecutada conforme al proyecto aprobado.

Así mismo, Modelo Anexo X (Certificado emitido por la Secretaría/Secretaría-Intervención de la Entidad Local acreditativo de la aprobación de dichas certificaciones).

6. Acta de Recepción de la obra o de reconocimiento y comprobación.

7. Certificación final de las obras acompañadas de su correspondiente relación valorada, debidamente aprobadas por el órgano municipal competente y que acrediten el gasto efectivamente realizado. Se expedirá con posterioridad al acta de recepción o de reconocimiento y comprobación y comprenderá la obra ejecutada con las rectificaciones y variaciones que se produzcan en la medición final, siempre que no tengan la consideración de modificaciones conforme al art. 242 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector, Público.

Así mismo, Modelo Anexo X (Certificado emitido por la Secretaría /Secretaría-Intervención de la Entidad Local acreditativo de la aprobación de dicha certificación).

8. Fotografías a color de la actuación una vez finalizadas las obras.

9. Informe expedido por la persona titular de la Secretaría o Secretaría-Intervención acreditativo de los siguientes extremos relativos a las actuaciones objeto de la subvención (Modelo Anexo XI):

- a. Que han sido realizadas cumpliendo con todas las condiciones legales a que se sujeta el Plan Dipu Inver 2022 y conforme a lo establecido en las presentes Bases Reguladoras.
- b. Que han sido realizadas conforme a las disposiciones legales referidas a la tramitación del expediente de licitación del contrato y ejecución del mismo previstas en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, así como en sus Reglamentos de desarrollo y restante normativa aplicable.

Código Seguro De Verificación	ktLdlrZGPRhwHEq8ibhs5Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Lopez Fernandez Vicesecretario General	Firmado	08/09/2022 08:32:45
	María Del Carmen Luna Rodríguez	Firmado	07/09/2022 14:10:57
Observaciones		Página	20/88
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/ktLdlrZGPRhwHEq8ibhs5Q==		



- c. Que han sido ejecutadas contando con la disponibilidad de los terrenos necesarios para ello, con las autorizaciones sectoriales que en su caso resultaren precisas, así como con la viabilidad urbanística correspondiente u otros requisitos exigibles legal o reglamentariamente.
- d. Que la subvención concedida ha financiado como máximo el (INDICAR EL PORCENTAJE) del gasto total efectuado en la actuación objeto de subvención, y que los fondos se han aplicado a la finalidad para la cual fueron concedidos.
- e. Que no se ha recibido ninguna otra subvención para la misma finalidad o, en caso contrario, que conjuntamente no superan el coste total de la actuación subvencionada.

10. Modelo Anexo XII (Certificado de la cuenta justificativa)

11. En caso de asistencia técnica vinculada a la actuación, se presentará factura y su aprobación (Modelo Anexo X.1)

b) Suministros:

- 1. En caso de contratos de suministro que no se tramiten mediante expediente de contrato menor:

Modelo Anexo IX (Certificado de la Resolución o Acuerdo de la adjudicación)

2. Acta de recepción.

3. Facturas debidamente aprobadas por el órgano municipal competente y que acrediten el gasto efectivamente realizado, con descripción detallada de las unidades/bienes que comprenden, o en su caso, acompañadas de relación acreditativa de unidades/bienes entregados.

Así mismo, Certificado emitido por la Secretaría /Secretaría-Intervención de la Entidad Local acreditativo de la aprobación de dicha factura (Modelo Anexo X.1).

4. Informe expedido por la persona titular de la Secretaría o Secretaría-Intervención acreditativo de los siguientes extremos relativos a las actuaciones objeto de la subvención (Modelo Anexo XI.1):

- a. Que han sido realizadas cumpliendo con todas las condiciones legales a que se sujeta al Plan Dipu Inver 2022 y conforme a lo establecido en las presentes Bases Reguladoras.
- b. Que han sido realizadas conforme a las disposiciones legales referidas a la tramitación del expediente de licitación del contrato y ejecución del mismo previstas en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, así como en sus Reglamentos de desarrollo y restante normativa aplicable.
- c. Que la subvención concedida ha financiado como máximo el (INDICAR EL PORCENTAJE) del gasto total efectuado en la actuación objeto de subvención, y que los fondos se han aplicado a la finalidad para la cual fueron concedidos.

Código Seguro De Verificación	ktLd1rZGPRhwHEq8ibhs5Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Lopez Fernandez Vicesecretario General	Firmado	08/09/2022 08:32:45	
	María Del Carmen Luna Rodríguez	Firmado	07/09/2022 14:10:57	
Observaciones		Página	21/88	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/ktLd1rZGPRhwHEq8ibhs5Q==			

- d. Que no se ha recibido ninguna otra subvención para la misma finalidad o, en caso contrario, que conjuntamente no superan el coste total de la actuación subvencionada.

5. Modelo Anexo XII (Certificado de la cuenta justificativa)

2. La no justificación de la subvención podrá suponer el inicio del procedimiento de reintegro de acuerdo con lo establecido en la Base 16.

3. En caso de estimarse necesario, por los Servicios Técnicos de Diputación se procederá a la comprobación material de la inversiones ejecutadas una vez finalizadas las mismas, pudiéndose igualmente proceder a comprobaciones parciales.

BASE 13. Modificaciones del Contrato, de la Resolución o Acuerdo de ejecución directa por propia Administración, o de la formalización del encargo a medio propio personificado.

1. En caso de Obras:

1.1 Las modificaciones de los contratos de obras o de la Resolución o Acuerdo de ejecución directa por propia Administración o de la formalización del encargo a medio propio personificado, que se produzcan durante su vigencia, deberán realizarse de conformidad a lo dispuesto en los art. 204, 205 y 242 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

1.2. Las modificaciones que se originen en el curso de la ejecución, deberán ser puestas de manifiesto a la Diputación previamente a su aprobación. Posteriormente deberá remitirse el Proyecto modificado así como el Certificado del acuerdo de aprobación de la Resolución o Acuerdo de aprobación de la modificación del contrato.

2. En caso de suministro:

2.1 Las modificaciones de los contratos de suministro que se produzcan durante su vigencia, deberán realizarse de conformidad a lo dispuesto en los art. 204 y 205 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

2.2. Las modificaciones que se originen en el curso de la ejecución, deberán ser puestas de manifiesto a la Diputación previamente a su aprobación. Posteriormente deberá remitirse el PPTP en el que se recogen las modificaciones así como el Certificado del acuerdo de aprobación de la Resolución o Acuerdo de aprobación de la modificación del contrato.

3. En los supuestos de modificaciones que impliquen incremento del presupuesto de la obra, el aumento de gasto no se financiará por la Diputación Provincial con cargo a este Plan.

4. Cualquier modificación que se produzca, deberá comunicarse al Área gestora de la subvención a los efectos de que se pronuncie sobre la viabilidad en cuanto a la no alteración del objeto subvencionable.

SECCIÓN SEGUNDA

PUBLICIDAD Y PLAZOS DE EJECUCIÓN Y JUSTIFICACIÓN

BASE 14. Publicidad de las actuaciones.

Área de Desarrollo Local. Pza. España, s/n. Palacio Provincial – 2ª planta. 11071, Cádiz.
E desarrollolocal@dipucadiz.es

Código Seguro De Verificación	ktLdlrZGPRhWEq8ibhs5Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Lopez Fernandez Vicesecretario General	Firmado	08/09/2022 08:32:45	
	María Del Carmen Luna Rodríguez	Firmado	07/09/2022 14:10:57	
Observaciones		Página	22/88	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/ktLdlrZGPRhWEq8ibhs5Q==			

1. En las obras, será obligatoria la colocación de cartel publicitario de la inversión, cuyo diseño y dimensiones se ajustarán al modelo facilitado por Diputación.
2. En los suministros, siempre que el bien así lo permita, se colocará pegatina publicitaria, cuyo diseño se ajustará al modelo facilitado por Diputación. En caso que el suministro se trate de un vehículo, será obligatoria la colocación.
3. La no colocación del cartel publicitario o la no acreditación de su colocación a través de presentación en Diputación de la fotografía del mismo, de conformidad con lo establecido en este Plan, podrá originar un reintegro del 2% del importe subvencionado para la correspondiente actuación.
4. En materia de publicidad y transparencia, a las subvenciones que se concedan conforme a lo dispuesto en las presentes Bases les resultará de aplicación lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, así como la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, acceso a la información pública y Buen Gobierno, la Ley 1/2014 de Transparencia Pública de Andalucía, de 24 de junio y la Ordenanza de Transparencia, Acceso a la Información y Reutilización de la Información de la Diputación Provincial de Cádiz (BOP nº 21 de 2 de febrero de 2016), así como las restantes normas de derecho administrativo común que resulten de aplicación.

BASE 15. Plazos de ejecución y justificación. Ampliación.

1. Las actuaciones objeto del Plan podrán ser **ejecutadas** hasta el **20/10/2023** y la subvención **justificada** hasta el **30/10/2023**.
2. Los plazos establecidos podrán ser objeto de ampliación, excepcionalmente, siempre que concurran las siguientes circunstancias:
 - 2.1. Imposibilidad suficientemente justificada para ejecutar la actuación en el plazo establecido.
 - 2.2. Presentación de solicitud de ampliación antes de la finalización del plazo inicialmente fijado.
3. En el supuesto de incumplimiento de los plazos expresados en los anteriores apartados, se aplicarán las normas establecidas en la Base 16.

SECCIÓN TERCERA

PÉRDIDA DEL DERECHO AL COBRO Y REINTEGRO

BASE 16. Pérdida del derecho al cobro de la subvención y reintegro de las cantidades percibidas.

En el supuesto de incumplimiento por parte de las entidades locales beneficiarias de las condiciones previstas en las presentes Bases, se procederá a iniciar el procedimiento de reintegro sobre el importe afectado, con exigencia de los intereses de demora correspondientes desde el momento del libramiento, o en su caso, a la declaración de la pérdida del derecho al cobro, de conformidad si procede, con los criterios de proporcionalidad establecidos en las presentes Bases.

1. Se producirá el reintegro del 100% de las cantidades percibidas, más el interés de

Código Seguro De Verificación	ktLdlrZGPRhWEq8ibhs5Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Lopez Fernandez Vicesecretario General	Firmado	08/09/2022 08:32:45	
	María Del Carmen Luna Rodríguez	Firmado	07/09/2022 14:10:57	
Observaciones		Página	23/88	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/ktLdlrZGPRhWEq8ibhs5Q==			

demora desde el momento del pago de la subvención, en los siguientes casos:

- 1.1. Obtener la subvención sin reunir las condiciones requeridas para ello.
 - 1.2. Incumplimiento total de la finalidad para la que la subvención fue concedida.
 - 1.3. Incumplimiento total de la obligación de justificar.
 - 1.4. Supuestos de nulidad de pleno derecho del procedimiento de contratación así declarados por el órgano de contratación previa la tramitación de oficio o a instancia de la Diputación del procedimiento de revisión previsto en el artículo 106 de la LPACAP.
 - 1.5. Supuestos de anulabilidad en el procedimiento de contratación así declarado en vía judicial previa declaración de lesividad instada de oficio por el órgano de contratación de acuerdo con el procedimiento previsto en el artículo 107 de la LPACAP o como consecuencia de recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Diputación o demás interesados.
2. Se producirá el reintegro parcial de las cantidades percibidas más el interés de demora desde el momento del pago de la subvención, en los siguientes casos:
- 2.1. Ejecución parcial de la actuación siempre que no se produzca incumplimiento de la finalidad de la subvención. En este caso el importe del reintegro será el equivalente a la parte no ejecutada.

En tal sentido, atendiendo al principio de proporcionalidad, se emplearán criterios de graduación de los posibles incumplimientos de las condiciones impuestas al conceder las subvenciones, cuando el cumplimiento por el beneficiario se aproxime de modo significativo al cumplimiento total y se acredite una actuación tendente a la satisfacción de sus compromisos. Así el incumplimiento parcial podrá dar lugar, en su caso, al reintegro parcial de las actuaciones no adecuadamente ejecutadas.

Este nivel de consecución deberá alcanzar al menos los 2/3 de los objetivos previstos. Para las obras, estos objetivos se referirán a las unidades de obra contempladas en el proyecto.

Para los suministros, estos objetivos se referirán a las unidades/bienes detallados en la correspondiente memoria técnica o pliego de prescripciones técnicas particulares.

En este sentido, el importe de la subvención será proporcional al grado de consecución a partir de dicha fracción.

Consecuentemente un nivel de consecución por debajo de los 2/3 de los objetivos previstos, comportará la obligación de reintegro íntegro de la subvención concedida.

3. Los expedientes de reintegros seguirán los siguientes criterios inspirados en el principio de proporcionalidad y en el principio de interdicción del enriquecimiento sin causa:

3.1. En los supuestos de múltiples cofinanciaciones concurrentes que sean compatibles, pero en los que de oficio la Diputación advierta un exceso de financiación respecto al coste de la actividad, se exigirá el reintegro por la parte proporcional que corresponda a

Código Seguro De Verificación	ktLdlrZGPRhwHEq8ibhs5Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Lopez Fernandez Vicesecretario General	Firmado	08/09/2022 08:32:45	
	María Del Carmen Luna Rodríguez	Firmado	07/09/2022 14:10:57	
Observaciones		Página	24/88	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/ktLdlrZGPRhwHEq8ibhs5Q==			

la Diputación.

3.2. La detección de irregularidades no invalidantes respecto de la plena posesión y disponibilidad de los terrenos así como de las autorizaciones sectoriales de ejecución, que incidan negativamente en la ejecución de la obra y del Plan, podrá originar un reintegro por valor del 3% de la subvención.

Además, si esta circunstancia comporta un incumplimiento de los plazos, se aplicará el supuesto de incumplimiento de apartado 3.5 de esta Base.

3.3 La detección del incumplimiento de alguno de los requisitos de las condiciones de licitación previstas en la LCSP o en los Pliegos del expediente de contratación, no determinantes de invalidez, podrá originar un reintegro por valor del 3% de la subvención.

3.4. El incumplimiento de las condiciones de publicidad institucional prevista en la Base 14, podrá originar un reintegro equivalente al 2% de la subvención.

3.5. El incumplimiento de los plazos de ejecución y justificación comportará la obligación de reintegro, según el siguiente intervalo:

3.5.1. Incumplimiento del plazo de ejecución del Plan:

a) El incumplimiento del plazo de ejecución superior al 20% supondrá el reintegro íntegro del importe librado.

b) El incumplimiento del plazo de ejecución igual o inferior al 20% comportará la obligación de reintegro, aplicando un porcentaje de reducción de la subvención proporcional al porcentaje de exceso de plazo.

3.5.2. Incumplimiento del plazo de justificación del Plan:

a) El incumplimiento del plazo de justificación superior al 20% supondrá el reintegro íntegro del importe librado.

b) El incumplimiento del plazo de justificación igual o inferior al 20% comportará la obligación de reintegro, aplicando un porcentaje de reducción de la subvención proporcional al porcentaje de exceso de plazo.

4. En el supuesto que el incumplimiento de los plazos establecidos en la Base 11 impidiera hacer efectivo el reconocimiento de la obligación y el posterior libramiento de la subvención, se iniciará el procedimiento correspondiente para declarar la pérdida del derecho al cobro de la subvención comprometida.

SECCIÓN CUARTA

RECURSOS

BASE 17. Recursos.

Contra las presentes Bases, que ponen fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición potestativo en el plazo de un mes de conformidad con lo

Código Seguro De Verificación	ktLd1rZGPRhwHEq8ibhs5Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Lopez Fernandez Vicesecretario General	Firmado	08/09/2022 08:32:45
	María Del Carmen Luna Rodríguez	Firmado	07/09/2022 14:10:57
Observaciones		Página	25/88
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/ktLd1rZGPRhwHEq8ibhs5Q==		



dispuesto en el art. 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Asimismo, podrán ser impugnadas directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses a tenor de lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Área de Desarrollo Local. Pza. España, s/n. Palacio Provincial – 2ª planta. 11071, Cádiz.
E desarrollolocal@dipucadiz.es

Código Seguro De Verificación	ktLdlrZGPRhWEq8ibhs5Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Lopez Fernandez Vicesecretario General	Firmado	08/09/2022 08:32:45
	María Del Carmen Luna Rodríguez	Firmado	07/09/2022 14:10:57
Observaciones		Página	26/88
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/ktLdlrZGPRhWEq8ibhs5Q==		



ANEXOS

Área de Desarrollo Local. Pza. España, s/n. Palacio Provincial – 2ª planta. 11071, Cádiz.
E desarrollolocal@dipucadiz.es

Código Seguro De Verificación	ktLd1rZGPRhWEq8ibhs5Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Lopez Fernandez Vicesecretario General	Firmado	08/09/2022 08:32:45
	María Del Carmen Luna Rodríguez	Firmado	07/09/2022 14:10:57
Observaciones		Página	27/88
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/ktLd1rZGPRhWEq8ibhs5Q==		



ANEXO I SOLICITUD

Plan Dipu-INVER 2022

(Rellenar un anexo por cada actuación solicitada)

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD LOCAL

Entidad Local:	NIF:
Dirección:	CP:
Alcalde/sa-Presidente/a:	
Correo electrónico:	Tfno.:

DATOS DE LA PERSONA DE CONTACTO DE LA ENTIDAD LOCAL

Nombre y Apellidos:	
Correo electrónico:	Tfno.:

En relación al Plan Dipu-INVER 2022, por la Entidad Local a la que represento, se solicita la inclusión de la siguiente actuación:

DATOS DE LA ACTUACIÓN

Título:	
Objeto de la prestación:	
Forma de la ejecución de la actuación (elegir solo en caso de obras):	
Importe de la Subvención Solicitada:	€
Importes de Otras Fuentes de Financiación:	
Entidad Local:	€
Otras Entidades Públicas o Privadas:	€
Importe Total de la Actuación:	€

MEMORIA DESCRIPTIVA

Descripción de la Actuación, Objeto y Necesidades:	
Definir si se trata de Obra Completa o Parte de una Obra Completa (Art. 13.3 LCSP):	

Área de Desarrollo Local. Pza. España, s/n. Palacio Provincial – 2ª planta. 11071, Cádiz.
E desarrollolocal@dipucadiz.es

Código Seguro De Verificación	ktLd1rZGPRhWEq8ibhs5Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Lopez Fernandez Vicesecretario General	Firmado	08/09/2022 08:32:45	
Observaciones	María Del Carmen Luna Rodríguez	Firmado	07/09/2022 14:10:57	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/ktLd1rZGPRhWEq8ibhs5Q==		Página	28/88

(Completar en caso de obras)

En a de de

Alcalde/sa-Presidente/a

Fdo.

SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ

Área de Desarrollo Local. Pza. España, s/n. Palacio Provincial – 2ª planta. 11071, Cádiz.
E desarrollolocal@dipucadiz.es

Código Seguro De Verificación	ktLd1rZGPRhWEq8ibhs5Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Lopez Fernandez Vicesecretario General	Firmado	08/09/2022 08:32:45
	María Del Carmen Luna Rodríguez	Firmado	07/09/2022 14:10:57
Observaciones		Página	29/88
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/ktLd1rZGPRhWEq8ibhs5Q==		



ANEXO II
CERTIFICADO/INFORME ADJUNTO A LA SOLICITUD
(Obras)

Plan Dipu-INVER 2022

(Rellenar un anexo por cada actuación solicitada)

D./DÑA.
/SECRETARIO/A-INTERVENTOR/A DE LA ENTIDAD LOCAL DE

, SECRETARIO/A
(CÁDIZ)

CERTIFICO/INFORMO

En base al contenido del expediente relativo a la solicitud de inclusión en el Plan Dipu-INVER 2022 de la actuación denominada:

Primero.- Que esta actuación se corresponde a una competencia local, de conformidad con lo dispuesto la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y Ley 5/2010 de Autonomía Local de Andalucía, en concreto con la competencia de:

Segundo.- Que los terrenos necesarios para la ejecución de la actuación se encuentran plenamente disponibles, no precisando autorizaciones sectoriales y/o concesión administrativa alguna para su realización, o, en caso que sean preceptivas, que cuenta con las correspondientes autorizaciones y/o concesiones.

Tercero.- Que el bien inmueble es de titularidad municipal o, en su caso, en virtud de algún negocio jurídico la entidad tiene la obligación de mantenimiento, conservación y mejora del mismo.

Cuarto.- Que en base a la información y documentación obrante en este expediente, la actuación no tiene impedimentos desde el punto de vista de la normativa urbanística y sectorial, por lo que es viable urbanísticamente.

Quinto.- Informo que no se han solicitado u obtenido por esta Entidad Local ninguna otra subvención pública u otras fuentes de financiación públicas o privadas o, que en caso contrario, conjuntamente no superan el coste total de la actuación subvencionada.

Para que conste y surta efectos ante la Diputación Provincial de Cádiz, firmo el presente
en _____ a _____ de _____ de _____

Alcalde/sa-Presidente/a	Secretario/a / Secretario/a-Interventor/a
Fdo. VºBº.	Fdo.

SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ

Código Seguro De Verificación	ktLdlrZGPRhWEq8ibhs5Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Lopez Fernandez Vicesecretario General	Firmado	08/09/2022 08:32:45
	María Del Carmen Luna Rodríguez	Firmado	07/09/2022 14:10:57
Observaciones		Página	30/88
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/ktLdlrZGPRhWEq8ibhs5Q==		



ANEXO II.A
CERTIFICADO/INFORME ADJUNTO A LA SOLICITUD
(Obras)

Plan Dipu-INVER 2022

(Rellenar un anexo por cada actuación solicitada)

D./DÑA.
/SECRETARIO/A-INTERVENTOR/A DE LA ENTIDAD LOCAL DE

, SECRETARIO/A
(CÁDIZ)

CERTIFICO/INFORMO

En base al contenido del expediente relativo a la solicitud de inclusión en el Plan Dipu-INVER 2022 de la actuación denominada:

Primero.- Que esta actuación se corresponde a una competencia local, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y Ley 5/2010 de Autonomía Local de Andalucía, en concreto con la competencia de:

Segundo.- Que los terrenos necesarios para la ejecución de la actuación se encuentran plenamente disponibles, precisando autorizaciones o informes sectoriales y/o concesiones administrativas para su realización, de las que en la actualidad no se dispone.

Tercero.- Que el bien inmueble es de titularidad municipal o, en su caso, en virtud de algún negocio jurídico la entidad tiene la obligación de mantenimiento, conservación y mejora del mismo.

Cuarto.- Que en base a la información y documentación obrante en este expediente, la actuación no tiene impedimentos desde el punto de vista de la normativa urbanística, a falta de la obtención del informe/autorización/concesión sectorial preceptiva pendiente de obtener.

Quinto.- Informo que no se han solicitado u obtenido por esta Entidad Local ninguna otra subvención pública u otras fuentes de financiación públicas o privadas o, que en caso contrario, conjuntamente no superan el coste total de la actuación subvencionada.

Para que conste y surta efectos ante la Diputación Provincial de Cádiz, firmo el presente
en a de de

Alcalde/sa-Presidente/a	Secretario/a / Secretario/a-Interventor/a
Fdo. VºBº.	Fdo.

SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE Cádiz

Área de Desarrollo Local. Pza. España, s/n. Palacio Provincial – 2ª planta. 11071, Cádiz.
E desarrollolocal@dipucadiz.es

Código Seguro De Verificación	ktLdlrZGPRhwHEq8ibhs5Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Lopez Fernandez Vicesecretario General	Firmado	08/09/2022 08:32:45
	María Del Carmen Luna Rodríguez	Firmado	07/09/2022 14:10:57
Observaciones		Página	31/88
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/ktLdlrZGPRhwHEq8ibhs5Q==		



ANEXO II.1
CERTIFICADO/INFORME ADJUNTO A LA SOLICITUD
(Suministro)

Plan Dipu-INVER 2022

(Rellenar un anexo por cada actuación solicitada)

D./DÑA. SECRETARIO/A (CÁDIZ)	/SECRETARIO/A-INTERVENTOR/A	DE	LA	ENTIDAD	LOCAL	DÉ
------------------------------------	-----------------------------	----	----	---------	-------	----

CERTIFICO/INFORMO

En base al contenido del expediente relativo a la solicitud de inclusión en el Plan Dipu-INVER 2022 de la actuación denominada:

Primero.- Que esta actuación se corresponde a una competencia local, de conformidad con lo dispuesto la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y Ley 5/2010 de Autonomía Local de Andalucía, en concreto con la competencia de:

Segundo.- Informo que no se han solicitado u obtenido por esta Entidad Local ninguna otra subvención pública u otras fuentes de financiación públicas o privadas o, que en caso contrario, conjuntamente no superan el coste total de la actuación subvencionada.

Para que conste y surta efectos ante la Diputación Provincial de Cádiz, firmo el presente
en _____ a _____ de _____ de _____

Alcalde/sa-Presidente/a	Secretario/a / Secretario/a-Interventor/a
Edo. VºBº.	Edo.

SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ

Área de Desarrollo Local. Pza. España, s/n. Palacio Provincial – 2ª planta. 11071, Cádiz.
E desarrollolocal@dipucadiz.es

Código Seguro De Verificación	ktLdlrZGPRhwHEq8ibhs5Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Lopez Fernandez Vicesecretario General	Firmado	08/09/2022 08:32:45	
	María Del Carmen Luna Rodríguez	Firmado	07/09/2022 14:10:57	
Observaciones		Página	32/88	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/ktLdlrZGPRhwHEq8ibhs5Q==			

**ANEXO III
DECLARACIÓN RESPONSABLE**

Plan Dipu-INVER 2022

(Rellenar un anexo por cada actuación solicitada)

**D./DÑA.
ALCALDE/SA-PRESIDENTE/A DE LA ENTIDAD LOCAL DE
EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA,**

(CÁDIZ),

En base al contenido del expediente relativo a la solicitud de inclusión en el Plan Dipu-INVER 2022 de la actuación denominada:

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD QUE LA ENTIDAD QUE REPRESENTO

Primero.- Cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente para obtener el reconocimiento del derecho de ser beneficiario de la subvención descrita en el expositivo anterior, y que dispone de la documentación que así lo acredita, que pondrá a disposición de la Diputación Provincial de Cádiz en el caso que le sea requerida, comprometiéndose a mantener el cumplimiento de las obligaciones exigidas en la Ley durante el periodo de tiempo inherente al señalado reconocimiento o ejercicio.

Segundo.- No se encuentra incurso en ninguna de las circunstancias de prohibición para obtener la condición de beneficiario de subvenciones, recogidas en el art. 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, excluida la obligación de estar al corriente en sus obligaciones tributarias con cualquier Administración o con la Seguridad Social por tratarse de un Plan incluido en el supuesto de exención del art. 13.4. bis de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía.

Tercero.- No se encuentra incurso en ninguno de los supuestos de reintegro que prevé el art. 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Cuarto.- No tiene deudas pendientes con la Diputación Provincial de Cádiz.

Quinto.- Se compromete a desarrollar la actuación objeto de la subvención, así como las obligaciones que ello conlleve como beneficiario de la misma, que se recogen en el art. 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, tales como ejecutar el proyecto, justificar los fondos, someterse a actuaciones de comprobación, comunicar la concesión de otras subvenciones o ayudas para la misma actividad, presentar la documentación requerida, adoptar las medidas de difusión contenidas en el art. 18.4 de la señalada Ley General de Subvenciones, así como de acuerdo con las determinaciones contenidas en las Bases reguladoras del Plan Dipu-INVER 2022.

Sexto.- Se compromete a adoptar las medidas de difusión adecuadas al objeto subvencionado, conforme lo establecido en el art. 18.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el art. 31 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, y Base 14 de las Reguladoras del Plan Dipu-INVER 2022.

Séptimo.- No ha solicitado ni le han sido concedidas otras subvenciones para la misma finalidad, procedente de cualquier Administración u otros entes públicos o privados o, en caso contrario, que conjuntamente no superan el coste total de la actuación subvencionada. Asimismo, declara que la financiación de la actuación cuya inclusión se solicita, corresponde a la entidad que representa.

Octavo.- Que la actuación cuya inclusión se solicita, se corresponde con una competencia municipal o en su caso, de la Entidad Local Autónoma que representa.

Código Seguro De Verificación	ktLd1rZGPRhWEq8ibhs5Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Lopez Fernandez Vicesecretario General	Firmado	08/09/2022 08:32:45
	María Del Carmen Luna Rodríguez	Firmado	07/09/2022 14:10:57
Observaciones		Página	33/88
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/ktLd1rZGPRhWEq8ibhs5Q==		



Noveno.- Que la actuación cumple con la normativa urbanística de aplicación, resultando viable su ejecución, así como que, en su caso, cuenta con las licencias o autorizaciones necesarias para iniciar su ejecución, y que, en el caso de que no se disponga de las mismas a la fecha de esta declaración, que su obtención no supondrá un incumplimiento de los plazos establecidos en el Plan.

Décimo.- Cumple y acepta la normativa general vigente reguladora de las subvenciones que otorga la Diputación Provincial de Cádiz, así como el contenido de las Bases reguladoras del Plan Dipu-INVER 2022.

Decimoprimer.- Que todos los datos contenidos en la presente declaración y los documentos que se acompañan son ciertos.

Decimosegundo.- Que de conformidad con lo establecido en el art. 69 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el/la que suscribe se compromete a mantener el cumplimiento de todas los requisitos y obligaciones manifestadas en la presente declaración, durante el período de tiempo inherente al reconocimiento de la subvención solicitada.

Decimotercero.- Que quedo informado de que la inexactitud, falsedad u omisión de carácter esencial, de cualquier dato o información que se incorpore en una declaración responsable o en una comunicación, o la no presentación ante la Administración competente de la documentación que sea en su caso requerida para acreditar el cumplimiento de lo declarado, determinará la imposibilidad de continuar con el procedimiento desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles y administrativas a que hubiere lugar.

En _____ a _____ de _____ de _____

Alcalde/sa-Presidente/a

Fdo.

SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ

Código Seguro De Verificación	ktLd1rZGPRhwHEq8ibhs5Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Lopez Fernandez Vicesecretario General	Firmado	08/09/2022 08:32:45
	María Del Carmen Luna Rodríguez	Firmado	07/09/2022 14:10:57
Observaciones		Página	34/88
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/ktLd1rZGPRhwHEq8ibhs5Q==		



**ANEXO III.A
DECLARACIÓN RESPONSABLE**

Plan Dipu-INVER 2022

(Rellenar un anexo por cada actuación solicitada)

**D./DÑA.
ALCALDE/SA-PRESIDENTE/A DE LA ENTIDAD LOCAL DE
EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA,**

(CÁDIZ),

En base al contenido del expediente relativo a la solicitud de inclusión en el Plan Dipu-INVER 2022 de la actuación denominada:

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD QUE LA ENTIDAD QUE REPRESENTO

Primero.- Cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente para obtener el reconocimiento del derecho de ser beneficiario de la subvención descrita en el expositivo anterior, y que dispone de la documentación que así lo acredita, que pondrá a disposición de la Diputación Provincial de Cádiz en el caso que le sea requerida, comprometiéndose a mantener el cumplimiento de las obligaciones exigidas en la Ley durante el periodo de tiempo inherente al señalado reconocimiento o ejercicio.

Segundo.- No se encuentra incurso en ninguna de las circunstancias de prohibición para obtener la condición de beneficiario de subvenciones, recogidas en el art. 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, excluida la obligación de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social por tratarse de un Plan incluido en los supuestos de exención del art. 13.4. bis de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía.

Tercero.- No se encuentra incurso en ninguno de los supuestos de reintegro que prevé el art. 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Cuarto.- No tiene deudas pendientes con la Diputación Provincial de Cádiz.

Quinto.- Se compromete a desarrollar la actuación objeto de la subvención, así como las obligaciones que ello conlleve como beneficiario de la misma, que se recogen en el art. 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, tales como ejecutar el proyecto, justificar los fondos, someterse a actuaciones de comprobación, comunicar la concesión de otras subvenciones o ayudas para la misma actividad, presentar la documentación requerida, adoptar las medidas de difusión contenidas en el art. 18.4 de la señalada Ley General de Subvenciones, así como de acuerdo con las determinaciones contenidas en las Bases reguladoras del Plan Extraordinario de Inversiones de Diputación 2022 (Plan Dipu-INVER 2022).

Sexto.- Se compromete a adoptar las medidas de difusión adecuadas al objeto subvencionado, conforme lo establecido en el art. 18.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el art. 31 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, y Base 14 de las Reguladoras del Plan Extraordinario de Inversiones de Diputación 2022 (Plan Dipu-INVER 2022).

Séptimo.- No ha solicitado ni le han sido concedidas otras subvenciones para la misma finalidad, procedente de cualquier Administración u otros entes públicos o privados o, en caso contrario, que conjuntamente no superan el coste total de la actuación subvencionada. Asimismo, declara que la financiación de la actuación cuya inclusión se solicita, corresponde a la entidad que representa.

Octavo.- Que la actuación cuya inclusión se solicita, se corresponde con una competencia municipal o en su caso, de la Entidad Local Autónoma que representa.

Noveno.- Que la actuación cumple con la normativa urbanística de aplicación, resultando viable su ejecución, así como que, en su caso, cuenta con las licencias o autorizaciones necesarias para iniciar su ejecución, y que, en el caso de que no se disponga de las mismas a la fecha de esta declaración, que he

Código Seguro De Verificación	ktLdlrZGPRhWHEq8ibhs5Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Lopez Fernandez Vicesecretario General	Firmado	08/09/2022 08:32:45
	María Del Carmen Luna Rodríguez	Firmado	07/09/2022 14:10:57
Observaciones		Página	35/88
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/ktLdlrZGPRhWHEq8ibhs5Q==		



sido informado/a de que deberán constar en el expediente y así certificarse de conformidad con lo establecido en la Base 11 mediante la presentación del Anexo II, necesario para iniciar los trámites encaminados al reconocimiento de la obligación.

En caso de no obtenerse, o de que éstas sean desfavorables, no procederá el reconocimiento de la obligación por el importe que corresponda a la actuación de que se trate y, como consecuencia, procederá iniciar un procedimiento de pérdida del derecho al cobro de la misma.

Décimo.- Cumple y acepta la normativa general vigente reguladora de las subvenciones que otorga la Diputación Provincial de Cádiz, así como el contenido de las Bases reguladoras del Plan Extraordinario de Inversiones de Diputación 2022 (Plan Dipu-INVER 2022).

Decimoprimer.- Que todos los datos contenidos en la presente declaración y los documentos que se acompañan son ciertos.

Decimosegundo.- Que de conformidad con lo establecido en el art. 69 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el/la que suscribe se compromete a mantener el cumplimiento de todas los requisitos y obligaciones manifestadas en la presente declaración, durante el período de tiempo inherente al reconocimiento de la subvención solicitada.

Decimotercero.- Que quedo informado de que la inexactitud, falsedad u omisión de carácter esencial, de cualquier dato o información que se incorpore en una declaración responsable o en una comunicación, o la no presentación ante la Administración competente de la documentación que sea en su caso requerida para acreditar el cumplimiento de lo declarado, determinará la imposibilidad de continuar con el procedimiento desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles y administrativas a que hubiere lugar.

En _____ a _____ de _____ de _____

Alcalde/sa-Presidente/a

Fdo.

SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE Cádiz

Código Seguro De Verificación	ktLd1rZGPRhWEq8ibhs5Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Lopez Fernandez Vicesecretario General	Firmado	08/09/2022 08:32:45
	María Del Carmen Luna Rodríguez	Firmado	07/09/2022 14:10:57
Observaciones		Página	36/88
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/ktLd1rZGPRhWEq8ibhs5Q==		



ANEXO IV
INFORME TÉCNICO DE VIABILIDAD URBANÍSTICA
(Obras)
(Suministro con instalación)

Plan Dipu-INVER 2022

(Rellenar un anexo por cada actuación solicitada)

D./DÑA.
TÉCNICO DE LA ADMINISTRACIÓN OCUPANDO PUESTO DE
TITULACIÓN

D.N.I.

Respecto a la solicitud de la Entidad Local de _____, de inclusión
 en el Plan Dipu-INVER 2022 de la actuación denominada:

INFORMO

Primero.- Que el suelo donde se pretende la actuación tiene la siguiente clasificación, categoría y calificación:

Clasificación:
 Categoría:
 Calificación:

Segundo.- Que respecto a las autorizaciones o informes preceptivos exigidos por la legislación sectorial u ordenación territorial o urbanística, la actuación:

- No precisa de autorizaciones o informes preceptivos.
- Precisa de autorizaciones o informes preceptivos de los siguientes organismos:

Tercero.- Que respecto a otras circunstancias urbanísticas:

- No existen otras circunstancias urbanísticas que puedan afectar al destino de la subvención.
- El suelo donde se pretende la actuación está incluido en un ámbito que implique la obligación de sufragar gastos de urbanización o cualquier otra carga por terceros, las cuales no serían subvencionables y no procedería la concesión de la subvención.
- Las siguientes circunstancias urbanísticas afectan al destino de la subvención:

CONCLUSIÓN

- La actuación no tiene impedimentos desde el punto de vista de la normativa territorial, urbanística y sectorial, por lo que es viable urbanísticamente.
- La actuación no es viable urbanísticamente por los siguientes motivos:

Para que conste y surta efectos ante la Diputación Provincial de Cádiz, firmo el presente
 en _____ a _____ de _____ de _____

El/La Técnico/a Competente

Fdo.

SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ

Código Seguro De Verificación	ktLd1rZGPRhwHEq8ibhs5Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Lopez Fernandez Vicesecretario General	Firmado	08/09/2022 08:32:45	
	María Del Carmen Luna Rodríguez	Firmado	07/09/2022 14:10:57	
Observaciones		Página	37/88	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/ktLd1rZGPRhwHEq8ibhs5Q==			

**ANEXO V
ACEPTACIÓN**

Plan Dipu-INVER 2022

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD LOCAL

Entidad Local:	NIF:
Dirección:	CP:
Alcalde/sa-Presidente/a:	
Correo electrónico:	Tfno.:

DATOS DE LA PERSONA DE CONTACTO DE LA ENTIDAD LOCAL

Nombre y Apellidos:	
Correo electrónico:	Tfno.:

D./Dña. _____, en representación de la
Entidad Local de _____ como Alcalde/sa-Presidente/a de la misma,
MANIFIESTO BAJO MI RESPONSABILIDAD, en relación al Plan Plan Dipu-INVER 2022, cuya aprobación
definitiva ha sido notificada a esta Entidad Local, lo siguiente:

Primero.- Que tengo conocimiento del contenido íntegro del Acuerdo adoptado por el Pleno de la Diputación Provincial, de aprobación del Plan, de sus Bases Reguladoras y de la relación de actuaciones que lo integran, publicado en el B.O.P de Cádiz, así como de las subvenciones aprobadas para esta Entidad.

Cuadro de subvención aprobado por Pleno de Diputación para esta entidad

Segundo.- Que la Entidad a la que represento cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente para resultar beneficiaria de subvenciones públicas, que dispone de la documentación que así lo acredita, que la pondrá a disposición de esa Diputación cuando le pueda ser requerida, y que se compromete a mantener el cumplimiento de sus obligaciones como tal beneficiario hasta la completa finalización y liquidación del Plan.

Tercero.- Que los datos consignados en la documentación presentada en relación a las actuaciones

Área de Desarrollo Local. Pza. España, s/n. Palacio Provincial – 2ª planta. 11071, Cádiz.
E desarrollolocal@dipucadiz.es

Código Seguro De Verificación	ktLdlrZGPRhWEq8ibhs5Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Lopez Fernandez Vicesecretario General	Firmado	08/09/2022 08:32:45
	María Del Carmen Luna Rodríguez	Firmado	07/09/2022 14:10:57
Observaciones		Página	38/88
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/ktLdlrZGPRhWEq8ibhs5Q==		



subvencionadas son ciertos y que éstas cumplen todos y cada uno de los requisitos exigidos en las Bases Reguladoras del Plan y en la normativa que le resulta de aplicación.

Cuarto.- Que acepto la concesión de la subvención para la financiación de las actuaciones incluidas en el Plan para esta Entidad Local, con estricta sujeción a los requisitos y determinaciones que se recogen en las Bases Reguladoras del mismo.

Quinto.- Que con independencia de que a la finalización de las actuaciones subvencionadas se acredite el cumplimiento de los extremos detallados en la Base 12.1.a.8 y 12.1.b.3, según corresponda, mediante el certificado exigido en la misma (ANEXOS XI y XI.1), la adjudicación de los contratos se realizará previo cumplimiento de dichos extremos, en los términos en que resulte exigible conforme normativa de contratación del sector público que resulta de aplicación, reglamentos de desarrollo y restante normativa aplicable.

Por todo lo anterior, y conforme se establece en la Base 9 de las reguladoras del Plan aprobado, ACEPTO expresamente las subvenciones aprobadas para esta Entidad Local para cada uno de las actuaciones descritas, con el compromiso que ello implica en cuanto al cumplimiento de las condiciones establecidas en las citadas Bases Reguladoras del Plan en su integridad.

En _____ a _____ de _____ de _____

Alcalde/sa-Presidente/a

Fdo.

SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ

Área de Desarrollo Local. Pza. España, s/n. Palacio Provincial – 2ª planta. 11071, Cádiz.
E desarrollolocal@dipucadiz.es

Código Seguro De Verificación	ktLdlrZGPRhWEq8ibhs5Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Lopez Fernandez Vicesecretario General	Firmado	08/09/2022 08:32:45
	María Del Carmen Luna Rodríguez	Firmado	07/09/2022 14:10:57
Observaciones		Página	39/88
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/ktLdlrZGPRhWEq8ibhs5Q==		



**ANEXO VI
CERTIFICADO DE APROBACIÓN DEL PROYECTO**

Plan Dipu-INVER 2022

(Rellenar un anexo por cada actuación solicitada)

**D./DÑA.
SECRETARIO/A /SECRETARIO/A-INTERVENTOR/A DE LA ENTIDAD LOCAL DE
(CÁDIZ)**

CERTIFICO

Respecto de la actuación objeto de la subvención, denominada:

Que por de de fecha se ha aprobado el
proyecto de fecha €. correspondiente a dicha actuación, cuyo presupuesto base de licitación es de

Para que conste y surta efectos ante la Diputación Provincial de Cádiz, firmo el presente
en a de de

Alcalde/sa-Presidente/a	Secretario/a / Secretario/a-Interventor/a
Fdo. VºBº.	Fdo.

SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ

Área de Desarrollo Local. Pza. España, s/n. Palacio Provincial – 2ª planta. 11071, Cádiz.
E desarrollolocal@dipucadiz.es

Código Seguro De Verificación	ktLd1rZGPRhWEq8ibhs5Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Lopez Fernandez Vicesecretario General	Firmado	08/09/2022 08:32:45
	María Del Carmen Luna Rodríguez	Firmado	07/09/2022 14:10:57
Observaciones		Página	40/88
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/ktLd1rZGPRhWEq8ibhs5Q==		



**ANEXO VI.1
CERTIFICADO DE APROBACIÓN DEL PPTP**

Plan Dipu-INVER 2022

(Rellenar un anexo por cada actuación solicitada)

**D./DÑA.
SECRETARIO/A /SECRETARIO/A-INTERVENTOR/A DE LA ENTIDAD LOCAL DE
(CÁDIZ)**

CERTIFICO

Respecto de la actuación objeto de la subvención, denominada:

Que por de de fecha se ha aprobado el
Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares de fecha correspondiente a dicha actuación, cuyo
presupuesto base de licitación es de €.

Para que conste y surta efectos ante la Diputación Provincial de Cádiz, firmo el presente
en a de de

Alcalde/sa-Presidente/a	Secretario/a / Secretario/a-Interventor/a
Fdo. VºBº.	Fdo.

SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ

Código Seguro De Verificación	ktLd1rZGPRhwHEq8ibhs5Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Lopez Fernandez Vicesecretario General	Firmado	08/09/2022 08:32:45	
	María Del Carmen Luna Rodríguez	Firmado	07/09/2022 14:10:57	
Observaciones		Página	41/88	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/ktLd1rZGPRhwHEq8ibhs5Q==			

ANEXO VII
CERTIFICADO DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN
(Obras/Suministro)

Plan Dipu-INVER 2022

(Rellenar un anexo por cada actuación solicitada)

D./DÑA.
SECRETARIO/A **/SECRETARIO/A-INTERVENTOR/A** **DE** **LA** **ENTIDAD** **LOCAL** **DÉ**
(CÁDIZ)

CERTIFICO

Respecto de la actuación objeto de la subvención, denominada:

Que por de de fecha se ha aprobado el expediente de contratación correspondiente a dicha actuación, cuyo presupuesto base de licitación es de €.

Para que conste y surta efectos ante la Diputación Provincial de Cádiz, firmo el presente en a de de

Alcalde/sa-Presidente/a	Secretario/a / Secretario/a-Interventor/a
Fdo. VºBº.	Fdo.

SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ

Área de Desarrollo Local. Pza. España, s/n. Palacio Provincial – 2ª planta. 11071, Cádiz.
 E desarrollolocal@dipucadiz.es

Código Seguro De Verificación	ktLd1rZGPRhwHEq8ibhs5Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Lopez Fernandez Vicesecretario General	Firmado	08/09/2022 08:32:45	
	María Del Carmen Luna Rodríguez	Firmado	07/09/2022 14:10:57	
Observaciones		Página	42/88	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/ktLd1rZGPRhwHEq8ibhs5Q==			

**ANEXO VIII
CERTIFICADO DE NOMBRAMIENTO DE LA D.F.**

Plan Dipu-INVER 2022

(Rellenar un anexo por cada actuación solicitada)

**D./DÑA.
SECRETARIO/A /SECRETARIO/A-INTERVENTOR/A DE LA ENTIDAD LOCAL DE
(CÁDIZ)**

CERTIFICO

Respecto de la actuación objeto de la subvención, denominada:

Que por de de fecha se ha designado como
dirección facultativa al personal técnico siguiente:

DIRECCIÓN FACULTATIVA		
Función	Nombre y Apellidos	Titulación
Dirección de la Obra		
Dirección de la Ejecución Material		
Coordinación de Seguridad y Salud		

Para que conste y surta efectos ante la Diputación Provincial de Cádiz, firmo el presente
en a de de

Alcalde/sa-Presidente/a	Secretario/a / Secretario/a-Interventor/a
Fdo. VºBº.	Fdo.

SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ

Área de Desarrollo Local. Pza. España, s/n. Palacio Provincial – 2ª planta. 11071, Cádiz.
E desarrollolocal@dipucadiz.es

Código Seguro De Verificación	ktLd1rZGPRhWEq8ibhs5Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Lopez Fernandez Vicesecretario General	Firmado	08/09/2022 08:32:45
	María Del Carmen Luna Rodríguez	Firmado	07/09/2022 14:10:57
Observaciones		Página	43/88
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/ktLd1rZGPRhWEq8ibhs5Q==		



**ANEXO IX
CERTIFICADO DE LA RESOLUCIÓN O ACUERDO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO**

Plan Dipu-INVER 2022

(Rellenar un anexo por cada contrato)

D./DÑA. SECRETARIO/A /SECRETARIO/A-INTERVENTOR/A DE LA ENTIDAD LOCAL DÉ
(CÁDIZ)

CERTIFICO

Primero.- Que esta Entidad ha adjudicado el contrato cuyas circunstancias se expresan a continuación:

ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	
Título del Contrato:	
Plan / Nº de Actuación:	
Tipo de Contrato:	
Procedimiento de Adjudicación:	
Órgano de Contratación:	
Adjudicatario/a:	NIF:
Fecha de la Adjudicación:	

Segundo.- Que la distribución de la financiación es la expresada a continuación:

DISTRIBUCIÓN DE LA FINANCIACIÓN			
Agentes financiadores	Presupuesto Base De Licitación del Contrato	Importe de Adjudicación del Contrato	Baja
Diputación Provincial de Cádiz	€	€	€
Entidad Local	€	€	€
	€	€	€
TOTALES	€	€	€

Para que conste y surta efectos ante la Diputación Provincial de Cádiz, firmo el presente
en a de de

Alcalde/sa-Presidente/a	Secretario/a / Secretario/a-Interventor/a
Fdo. VºBº.	Fdo.

SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ

Área de Desarrollo Local. Pza. España, s/n. Palacio Provincial – 2ª planta. 11071, Cádiz.
E desarrollolocal@dipucadiz.es

Código Seguro De Verificación	ktLd1rZGPRhwHEq8ibhs5Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Lopez Fernandez Vicesecretario General	Firmado	08/09/2022 08:32:45
	María Del Carmen Luna Rodríguez	Firmado	07/09/2022 14:10:57
Observaciones		Página	44/88
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/ktLd1rZGPRhwHEq8ibhs5Q==		



**ANEXO IX.1
CERTIFICADO DE LA RESOLUCIÓN O ACUERDO DE LA
EJECUCIÓN DIRECTA DE LAS OBRAS POR LA PROPIA ADMINISTRACIÓN**

Plan Dipu-INVER 2022

(Rellenar un anexo por cada contrato)

D./DÑA. SECRETARIO/A /SECRETARIO/A-INTERVENTOR/A DE LA ENTIDAD LOCAL DE (CÁDIZ)

CERTIFICO

Primero.- Que esta Entidad ha resuelto ejecutar directamente, por la propia Administración, la siguiente actuación:

EJECUCIÓN DE LAS OBRAS
Título de la Actuación:
Plan / Nº de Actuación:
Órgano Autorizante:
Fecha de la Resolución o Acuerdo:

Segundo.- Que la ejecución de la obra se puede realizar por los servicios de la Entidad Local de forma directa, por concurrir algunas de las circunstancias descritas en el Art. 30.1 de la LCSP.

Tercero.- Que la distribución de la financiación es la expresada a continuación:

DISTRIBUCIÓN DE LA FINANCIACIÓN	
Agentes financiadores	Importe de Ejecución
Diputación Provincial de Cádiz	€
Entidad Local	€
	€
TOTALES	€

Para que conste y surta efectos ante la Diputación Provincial de Cádiz, firmo el presente
en a de de

Alcalde/sa-Presidente/a	Secretario/a / Secretario/a-Interventor/a
Fdo. VºBº.	Fdo.

SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ

Área de Desarrollo Local. Pza. España, s/n. Palacio Provincial – 2ª planta. 11071, Cádiz.
E desarrollolocal@dipucadiz.es

Código Seguro De Verificación	ktLdlrZGPRhwHEq8ibhs5Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Lopez Fernandez Vicesecretario General	Firmado	08/09/2022 08:32:45
	María Del Carmen Luna Rodríguez	Firmado	07/09/2022 14:10:57
Observaciones		Página	45/88
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/ktLdlrZGPRhwHEq8ibhs5Q==		



ANEXO IX.2
CERTIFICADO DE LA RESOLUCIÓN O ACUERDO O DE LA FORMALIZACIÓN DEL
ENCARGO DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS A MEDIO PROPIO PERSONIFICADO

Plan Dipu-INVER 2022

(Rellenar un anexo por cada contrato)

D./DÑA. SECRETARIO/A (CÁDIZ)	/SECRETARIO/A-INTERVENTOR/A	DE	LA	ENTIDAD	LOCAL	DÉ
------------------------------------	-----------------------------	----	----	---------	-------	----

CERTIFICO

Primero.- Que esta Entidad ha resuelto ejecutar directamente, por la propia Administración, la siguiente actuación:

EJECUCIÓN DE LAS OBRAS	
Título de la Actuación:	
Plan / N° de Actuación:	
Órgano Autorizante:	
Fecha de la Resolución o Acuerdo:	

Segundo.- Que la persona jurídica a la que se encarga la ejecución de la obra tiene la calificación jurídica de medio propio personificado de conformidad con lo establecido en el Art. 32 de la LCSP.

Tercero.- Que la distribución de la financiación es la expresada a continuación:

DISTRIBUCIÓN DE LA FINANCIACIÓN	
Agentes financiadores	Importe de Ejecución
Diputación Provincial de Cádiz	
Entidad Local	
TOTALES	

Para que conste y surta efectos ante la Diputación Provincial de Cádiz, firmo el presente
en _____ a _____ de _____ de _____

Alcalde/sa-Presidente/a	Secretario/a / Secretario/a-Interventor/a
Edo. VºBº.	Edo.

SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ

Área de Desarrollo Local. Pza. España, s/n. Palacio Provincial – 2ª planta. 11071, Cádiz.
E desarrollolocal@dipucadiz.es

Código Seguro De Verificación	ktLdlrZGPRhwHEq8ibhs5Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Lopez Fernandez Vicesecretario General	Firmado	08/09/2022 08:32:45	
	María Del Carmen Luna Rodríguez	Firmado	07/09/2022 14:10:57	
Observaciones		Página	46/88	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/ktLdlrZGPRhwHEq8ibhs5Q==			

**ANEXO X
CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE CERTIFICACIÓN DE OBRA**

Plan Dipu-INVER 2022

(Rellenar un anexo por cada certificación de obra)

**D./DÑA.
SECRETARIO/A /SECRETARIO/A-INTERVENTOR/A DE LA ENTIDAD LOCAL DE
(CÁDIZ)**

CERTIFICO

Respecto de la actuación objeto de la subvención, denominada:

Que por de de fecha se ha aprobado la
certificación de obra nº de fecha correspondiente a dicha actuación, cuyo
importe es de €.

Para que conste y surta efectos ante la Diputación Provincial de Cádiz, firmo el presente
en a de de

Alcalde/sa-Presidente/a	Secretario/a / Secretario/a-Interventor/a
Fdo. VºBº.	Fdo.

SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ

Código Seguro De Verificación	ktLdlrZGPRhWEq8ibhs5Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Lopez Fernandez Vicesecretario General	Firmado	08/09/2022 08:32:45	
	María Del Carmen Luna Rodríguez	Firmado	07/09/2022 14:10:57	
Observaciones		Página	47/88	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/ktLdlrZGPRhWEq8ibhs5Q==			

**ANEXO X.1
CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE FACTURA**

Plan Dipu-INVER 2022

(Rellenar un anexo por cada certificación de obra)

**D./DÑA.
SECRETARIO/A /SECRETARIO/A-INTERVENTOR/A DE LA ENTIDAD LOCAL DE
(CÁDIZ)**

CERTIFICO

Respecto de la actuación objeto de la subvención, denominada:

Que por n° de de fecha de fecha se ha aprobado la factura correspondiente a dicha actuación, cuyo importe es de €.

Para que conste y surta efectos ante la Diputación Provincial de Cádiz, firmo el presente en a de de

Alcalde/sa-Presidente/a	Secretario/a / Secretario/a-Interventor/a
Fdo. VºBº.	Fdo.

SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ

Área de Desarrollo Local. Pza. España, s/n. Palacio Provincial – 2ª planta. 11071, Cádiz.
E desarrollolocal@dipucadiz.es

Código Seguro De Verificación	ktLdlrZGPRhWEq8ibhs5Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Lopez Fernandez Vicesecretario General	Firmado	08/09/2022 08:32:45
	María Del Carmen Luna Rodríguez	Firmado	07/09/2022 14:10:57
Observaciones		Página	48/88
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/ktLdlrZGPRhWEq8ibhs5Q==		





ANEXO XI
JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN
(Obras)

Plan Dipu-INVER 2022

(Rellenar un anexo por cada actuación solicitada)

D./DÑA. SECRETARIO/A (CÁDIZ)	/SECRETARIO/A-INTERVENTOR/A	DE	LA	ENTIDAD	LOCAL	DÉ
------------------------------------	-----------------------------	----	----	---------	-------	----

INFORMO

Respecto de la actuación objeto de la subvención, denominada:

Primero.- Que la actuación ha sido realizada cumpliendo con todas las condiciones legales a que se sujeta el Plan Dipu-INVER 2022 y conforme a lo establecido en sus Bases Reguladoras.

Segundo.- Que la misma ha sido realizada conforme a las disposiciones legales referidas a la tramitación del expediente de licitación del contrato y ejecución del mismo previstas en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, así como en sus Reglamentos de desarrollo y restante normativa aplicable.

Tercero.- Que las obras han sido ejecutadas contando con la disponibilidad de los terrenos necesarios para ello, con las autorizaciones sectoriales que en su caso resultaren precisas, así como con la viabilidad urbanística correspondiente u otros requisitos exigibles legal o reglamentariamente.

Cuarto.- Que la subvención concedida ha financiado como máximo el % del gasto total efectuado en la actuación objeto de subvención, y que los fondos se han aplicado a la finalidad para la cual fueron concedidos.

Quinto.- Que no se ha recibido ninguna otra subvención para la misma finalidad o, en caso contrario, que ambas conjuntamente no superan el coste total de la actuación subvencionada.

Para que conste y surta efectos ante la Diputación Provincial de Cádiz, firmo el presente
en _____ a _____ de _____ de _____

Alcalde/sa-Presidente/a	Secretario/a / Secretario/a-Interventor/a
Edo. VºBº.	Edo.

SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ

Área de Desarrollo Local. Pza. España, s/n. Palacio Provincial – 2ª planta. 11071, Cádiz.
E desarrollolocal@dipucadiz.es

Código Seguro De Verificación	ktLdlrZGPRhwHEq8ibhs5Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Lopez Fernandez Vicesecretario General	Firmado	08/09/2022 08:32:45	
	María Del Carmen Luna Rodríguez	Firmado	07/09/2022 14:10:57	
Observaciones		Página	49/88	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/ktLdlrZGPRhwHEq8ibhs5Q==			

Plan Dipu-INVER 2022

(Rellenar un anexo por cada actuación solicitada)

**D./DÑA.
SECRETARIO/A
(CÁDIZ)**

/SECRETARIO/A-INTERVENTOR/A

DE

LA

ENTIDAD

LOCAL

DÉ

Segundo.- Que la misma ha sido realizada conforme a las disposiciones legales referidas a la tramitación del expediente de licitación del contrato y ejecución del mismo previstas en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, así como en sus Reglamentos de desarrollo y restante normativa aplicable

en

a

de

de

Fdo. V^oB^o.

Fdo.

SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ

Área de Desarrollo Local. Pza. España, s/n. Palacio Provincial – 2ª planta. 11071. Cádiz.



**ANEXO XII
CERTIFICADO DE LA CUENTA JUSTIFICATIVA**

Plan Dipu-INVER 2022

(Rellenar un anexo por cada actuación solicitada)

**D./DÑA.
SECRETARIO/A /SECRETARIO/A-INTERVENTOR/A DE LA ENTIDAD LOCAL DE
(CÁDIZ)**

CERTIFICO

Respecto de la actuación objeto de la subvención, denominada:

Primero.- Que la actuación ha sido realizada conforme a lo establecido artículo 31.3 de la Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, General de Subvenciones.

Segundo.- Que los gastos que se acreditan para justificar la subvención otorgada son gastos subvencionables conforme a lo dispuesto en el art. 31 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en lo que resulte de aplicación.

Tercero.- Que la Cuenta Justificativa del gasto realizado viene conformada por los documentos que se detallan a continuación, presentados en el Registro de la Diputación Provincial de Cádiz en las fechas que se indican:

DOCUMENTO (Certificación/Factura)	FECHA DE EMISIÓN DEL DOCUMENTO	FECHA DE PRESENTACIÓN EN REGISTRO	IMPORTE JUSTIFICADO (Dentro del plazo establecido)	IMPORTE JUSTIFICADO (Fuera del plazo establecido)

Área de Desarrollo Local. Pza. España, s/n. Palacio Provincial – 2ª planta. 11071, Cádiz.
E desarrollolocal@dipucadiz.es

Código Seguro De Verificación	ktLd1rZGPRhWEq8ibhs5Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Lopez Fernandez Vicesecretario General	Firmado	08/09/2022 08:32:45
	María Del Carmen Luna Rodríguez	Firmado	07/09/2022 14:10:57
Observaciones		Página	51/88
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/ktLd1rZGPRhWEq8ibhs5Q==		



DOCUMENTO (Certificación / Factura)	FECHA DE EMISIÓN DEL DOCUMENTO	FECHA DE PRESENTACIÓN EN REGISTRO	IMPORTE JUSTIFICADO (Dentro del plazo establecido)	IMPORTE JUSTIFICADO (Fuera del plazo establecido)
IMPORTES TOTALES				

IMPORTE DE REMANENTES NO APLICADOS	
------------------------------------	--

Para que conste y surta efectos ante la Diputación Provincial de Cádiz, firmo el presente
en a de de

Alcalde/sa-Presidente/a	Secretario/a / Secretario/a-Interventor/a
Fdo. VºBº.	Fdo.

SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ

Área de Desarrollo Local. Pza. España, s/n. Palacio Provincial – 2ª planta. 11071, Cádiz.
E desarrollolocal@dipucadiz.es

Código Seguro De Verificación	ktLd1rZGPRhWEq8ibhs5Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Lopez Fernandez Vicesecretario General	Firmado	08/09/2022 08:32:45	
Observaciones	María Del Carmen Luna Rodríguez	Firmado	07/09/2022 14:10:57	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/ktLd1rZGPRhWEq8ibhs5Q==		Página 52/88	

ANEXO 1

Nº ACT.	MUNICIPIO	ACTUACIÓN	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	SUBVENCIÓN SOLICITADA A DIPUTACIÓN	IMPORTE 2022 70% DIPUTACIÓN	IMPORTE 2023 30% DIPUTACIÓN
1.1	ALCALÁ DE LOS GAZULES	ADQUISICIÓN VEHÍCULO POLICÍA LOCAL	08/132/76200	33.392,06 €	23.374,44 €	10.017,62 €
1.2	ALCALÁ DE LOS GAZULES	OBRAS DE MEJORAS DE CONTENEDORES SOTERRADOS EXISTENTES	08/1621/76200	48.000,00 €	33.600,00 €	14.400,00 €
1.3	ALCALÁ DE LOS GAZULES	SUMINISTRO DE LUMINARIAS PARA CALLE EJIDO Y RECINTO FERIAL MONTE ORTEGA	08/165/76200	18.014,94 €	12.610,46 €	5.404,48 €
1.4	ALCALÁ DE LOS GAZULES	CONSTRUCCIÓN DE FUENTE EN LA ENTRADA AL PARQUE FÉLIX RODRÍGUEZ DE LA FUENTE	08/171/76200	86.000,00 €	60.200,00 €	25.800,00 €
1.5	ALCALÁ DE LOS GAZULES	SUMINISTRO ELEMENTOS PARQUE CALISTENIA, WORKFIT PRO XXL, EN RECINTO MONTE ORTEGA	08/342/76200	8.000,00 €	5.600,00 €	2.400,00 €

Código Seguro De Verificación	ktLdlrZGPRhwHEq8ibhs5Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Lopez Fernandez Vicesecretario General	Firmado	08/09/2022 08:32:45	
	María Del Carmen Luna Rodríguez	Firmado	07/09/2022 14:10:57	
Observaciones		Página	53/88	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/ktLdlrZGPRhwHEq8ibhs5Q==			

1.6	ALCALÁ DE LOS GAZULES	MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO DEL ÁREA DE JUEGO DEL CAMPO MUNICIPAL EL PRADO	08/342/76200	203.630,00 €	142.541,00 €	61.089,00 €
1.7	ALCALÁ DE LOS GAZULES	CONSTRUCCIÓN PARQUE SKATE EN ZONA RECREATIVA EL PRADO	08/342/76200	102.963,00 €	72.074,10 €	30.888,90 €
2.1	ALCALÁ DEL VALLE	TERMINACIÓN CAMPING DE LAS ERRIZAS	08/337/76200	380.000,00 €	266.000,00 €	114.000,00 €
2.2	ALCALÁ DEL VALLE	DOTACIÓN MAQUINARIA GIMNASIO MUNICIPAL	08/342/76200	120.000,00 €	84.000,00 €	36.000,00 €
3.1	ALGAR	III FASE: PABELLÓN POLIDEPORTIVO CUBIERTO MUNICIPAL	08/342/76200	500.000,00 €	350.000,00 €	150.000,00 €
4.1	ALGECIRAS	MEJORAS Y REFUERZOS DE FIRME EN DIVERSAS CALLES DE LA CIUDAD DE ALGECIRAS (CÁDIZ)	08/1532/76200	890.000,00 €	623.000,00 €	267.000,00 €
5.1	ALGODONALES	GRADERIO Y VESTUARIOS PARA CAMPO DE FÚTBOL 11	08/342/76200	500.000,00 €	350.000,00 €	150.000,00 €
6.1	ARCOS DE LA FRA.	ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA SERVICIOS MUNICIPALES	08/132/76200	35.000,00 €	24.500,00 €	10.500,00 €
			08/153A/76200	80.000,00 €	56.000,00 €	24.000,00 €

Código Seguro De Verificación	ktLdlrZGPRhwHEq8ibhs5Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Lopez Fernandez Vicesecretario General	Firmado	08/09/2022 08:32:45	
	María Del Carmen Luna Rodríguez	Firmado	07/09/2022 14:10:57	
Observaciones		Página	54/88	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/ktLdlrZGPRhwHEq8ibhs5Q==			

6.2	ARCOS DE LA FRA.	SUSTITUCIÓN DE REDES DE SANEAMIENTO Y ABASTECIMIENTO EN CALLES GAVIRA, PEÑA VIEJA, MIGUEL MORENO "EL MOCHUELO" Y DOCE DE OCTUBRE	08/160/76200	51.440,00 €	36.008,00 €	15.432,00 €
			08/161/76200	48.560,00 €	33.992,00 €	14.568,00 €
6.3	ARCOS DE LA FRA.	MEJORA EN MATERIA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA DEL ALUMBRADO DE LA BARRIADA EL MESÓN DE LA MOLINERA	08/165/76200	80.000,00 €	56.000,00 €	24.000,00 €
6.4	ARCOS DE LA FRA.	MEJORA Y AMPLIACIÓN DE MOBILIARIO URBANO	08/171/76200	98.000,00 €	68.600,00 €	29.400,00 €
6.5	ARCOS DE LA FRA.	MEJORAS CENTROS EDUCATIVOS	08/323/76200	190.000,00 €	133.000,00 €	57.000,00 €
6.6	ARCOS DE LA FRA.	CONSTRUCCIÓN SKATE PARK JUNTO A EMBALSE DE ARCOS	08/342/76200	74.550,00 €	52.185,00 €	22.365,00 €
6.7	ARCOS DE LA FRA.	OBRAS PARA LA ADECUACIÓN DE LA PISTA DEPORTIVA "EL CALVARIO"	08/342/76200	152.450,00 €	106.715,00 €	45.735,00 €
6.8	ARCOS DE LA FRA.	SUMINISTRO ESCULTURAS MOLINERA Y CORREGIDOR Y LETRAS CORPÓREAS DE ARCOS DE LA FRONTERA	08/432/76200	80.000,00 €	56.000,00 €	24.000,00 €
7.1	BARBATE	PLAN PAVIMENTACIÓN 2022	08/1532/76200	230.000,00 €	161.000,00 €	69.000,00 €

Código Seguro De Verificación	ktLdlrZGPRhwHEq8ibhs5Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Lopez Fernandez Vicesecretario General	Firmado	08/09/2022 08:32:45	
	María Del Carmen Luna Rodríguez	Firmado	07/09/2022 14:10:57	
Observaciones		Página	55/88	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/ktLdlrZGPRhwHEq8ibhs5Q==			

7.2	BARBATE	ADECUACIÓN ACCESIBILIDAD BARRIADA SAN JOSÉ	08/1532/76200	70.000,00 €	49.000,00 €	21.000,00 €
7.3	BARBATE	MEJORA EN COMPLEJO POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	08/342/76200	255.000,00 €	178.500,00 €	76.500,00 €
7.4	BARBATE	MEJORA PISTAS DEPORTIVAS SAN PAULINO Y SU ENTORNO (BARRIADA EL PINAR)	08/342/76200	95.000,00 €	66.500,00 €	28.500,00 €
8.1	BENALUP-CASAS VIEJAS	ACTUACIÓN DE MEJORA EN VIARIO PÚBLICO (PLAN DE MEJORA VIARIA 2022)	08/1532/76200	214.000,00 €	149.800,00 €	64.200,00 €
8.2	BENALUP-CASAS VIEJAS	ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO PARA PARQUES Y JARDINES	08/171/76200	27.000,00 €	18.900,00 €	8.100,00 €
8.3	BENALUP-CASAS VIEJAS	CREACIÓN DE MIRADOR EN ZONA DE FUENTE DE TÍO PUJAO	08/1720/76200	40.000,00 €	28.000,00 €	12.000,00 €
8.4	BENALUP-CASAS VIEJAS	CREACIÓN DE 7 HUERTOS DE OCIO	08/337/76200	20.000,00 €	14.000,00 €	6.000,00 €
8.5	BENALUP-CASAS VIEJAS	ADQUISICIÓN DE MATERIAL TÉCNICO PARA TEATRO Y CAMPO DE FÚTBOL MUNICIPAL	08/333/76200	38.000,00 €	26.600,00 €	11.400,00 €
			08/342/76200	5.000,00 €	3.500,00 €	1.500,00 €

Código Seguro De Verificación	ktLdlrZGPRhwHEq8ibhs5Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Lopez Fernandez Vicesecretario General	Firmado	08/09/2022 08:32:45	
	María Del Carmen Luna Rodríguez	Firmado	07/09/2022 14:10:57	
Observaciones		Página	56/88	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/ktLdlrZGPRhwHEq8ibhs5Q==			

8.6	BENALUP-CASAS VIEJAS	ADECUACIÓN DE PORCHES PARA USO RECREATIVO-CULTURAL EN PARQUE LAS CANTERAS	08/333/76200	70.000,00 €	49.000,00 €	21.000,00 €
8.7	BENALUP-CASAS VIEJAS	ACTUACIONES VARIAS EN MIRADOR TAJO DE LA CISMA	08/432/76200	101.000,00 €	70.700,00 €	30.300,00 €
8.8	BENALUP-CASAS VIEJAS	EJECUCIÓN DE CERRAMIENTO DE SOLAR MUNICIPAL EN CALLE SAN JOSÉ DEL VALLE	08/933/76200	35.000,00 €	24.500,00 €	10.500,00 €
9.1	BENAOCAZ	CUBIERTA APARCAMIENTO MUNICIPAL EN CALLE SAN BLAS	08/133/76200	100.000,00 €	70.000,00 €	30.000,00 €
9.2	BENAOCAZ	SUMINISTRO VEHÍCULO AUTOMÓVIL Y DÚMPER	08/153A/76200	23.000,00 €	16.100,00 €	6.900,00 €
			08/933/76200	22.000,00 €	15.400,00 €	6.600,00 €
9.3	BENAOCAZ	ASFALTADO DE AVDA. ANDALUCÍA, CALLE TENERÍA Y CALLE GORITO Y PAVIMENTACIÓN DE CALLE RESBALADERO	08/1532/76200	80.000,00 €	56.000,00 €	24.000,00 €
9.4	BENAOCAZ	MEJORA DE ALUMBRADO PÚBLICO	08/165/76200	50.000,00 €	35.000,00 €	15.000,00 €
9.5	BENAOCAZ	MEJORA DEL PARQUE INFANTIL Y DEL ENTORNO DE EL PASEO	08/171/76200	100.000,00 €	70.000,00 €	30.000,00 €

Código Seguro De Verificación	ktLdlrZGPRhwHEq8ibhs5Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Lopez Fernandez Vicesecretario General	Firmado	08/09/2022 08:32:45	
	María Del Carmen Luna Rodríguez	Firmado	07/09/2022 14:10:57	
Observaciones		Página	57/88	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/ktLdlrZGPRhwHEq8ibhs5Q==			

9.6	BENAOCAZ	TERMINACIÓN EDIFICIO PARA TORILES PARA FESTEJOS TAURINOS	08/338/76200	15.000,00 €	10.500,00 €	4.500,00 €
9.7	BENAOCAZ	ESTATUA CONMEMORATIVA A LA MUJER DE BENAOCAZ	08/432/76200	50.000,00 €	35.000,00 €	15.000,00 €
9.8	BENAOCAZ	SEÑALÉTICA PUNTOS INTERÉS LOCALIDAD	08/432/76200	60.000,00 €	42.000,00 €	18.000,00 €
10.1	BORNOS	MEJORAS EN PLAZAS DE BORNOS: "BDA. LA PAZ"- "BDA. LA SOLEDAD"- "BDA. MANUEL SOTO"- "DEL NONO"- "LAS MONJAS"- "PACO MONTERA" Y "SAN FRANCISCO"	08/1532/76200	102.000,00 €	71.400,00 €	30.600,00 €
10.2	BORNOS	REURBANIZACIÓN CALLE DAMASCO (TRAMO AVDA. CONSTITUCIÓN-CALLE PERAL)	08/1532/76200	158.000,00 €	110.600,00 €	47.400,00 €
10.3	BORNOS	MEJORAS EN PLAZA DEL CINE DE COTO DE BORNOS	08/1532/76200	110.000,00 €	77.000,00 €	33.000,00 €
10.4	BORNOS	MEJORAS EN C.E.I.P. SAN FERNANDO	08/323/76200	100.000,00 €	70.000,00 €	30.000,00 €
10.5	BORNOS	MEJORAS EN C.E.I.P. SAN JUAN DE RIBERA	08/323/76200	80.000,00 €	56.000,00 €	24.000,00 €

Código Seguro De Verificación	ktLdlrZGPRhwHEq8ibhs5Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Lopez Fernandez Vicesecretario General	Firmado	08/09/2022 08:32:45	
	María Del Carmen Luna Rodríguez	Firmado	07/09/2022 14:10:57	
Observaciones		Página	58/88	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/ktLdlrZGPRhwHEq8ibhs5Q==			

11.1	CÁDIZ	SUMINISTRO DE MOBILIARIO URBANO EN VIARIO PÚBLICO Y EN ACCESOS A CENTROS DE EDUCACIÓN	08/153A/76200	181.964,77 €	127.375,34 €	54.589,43 €
11.2	CÁDIZ	PLAN DE ASFALTADO 2022	08/1532/76200	428.775,09 €	300.142,56 €	128.632,53 €
11.3	CÁDIZ	PEATONALIZACIÓN Y ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS DE LA C/ SAGASTA TRAMO ENTRE C/ BENJUMEDA Y C/ CERVANTES	08/1532/76200	39.312,15 €	27.518,50 €	11.793,65 €
11.4	CÁDIZ	INSTALACIÓN DE ZONA DE JUEGOS INFANTILES EN EL PARQUE CANALEJAS	08/171/76200	68.984,93 €	48.289,45 €	20.695,48 €
11.5	CÁDIZ	MEJORAS EN EL MÓDULO DE PLAYA DE LA CALLE NEREIDAS	08/1720/76200	87.634,06 €	61.343,84 €	26.290,22 €
11.6	CÁDIZ	MEJORAS EN EL PALACIO DE CONGRESOS	08/333/76200	83.329,00 €	58.330,30 €	24.998,70 €
12.1	CASTELLAR DE LA FRA.	SUMINISTRO DE MOBILIARIO URBANO PARA LA PLAZA ANDALUCÍA, PARQUE PERIURBANO, CALLE PENSAMIENTO Y PLAZA ANDRÉS MENDEZ	08/153A/76200	5.000,00 €	3.500,00 €	1.500,00 €
12.2	CASTELLAR DE LA FRA.	PAVIMENTACIÓN DE LAS CALLES HIBISCO JUNTO A SUS TRASVERSALES, ALMENDRO, LOS NARANJOS, ALGECIRAS, LAS DALIAS Y ALISO	08/1532/76200	110.000,00 €	77.000,00 €	33.000,00 €

Código Seguro De Verificación	ktLdlrZGPRhwHEq8ibhs5Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Lopez Fernandez Vicesecretario General	Firmado	08/09/2022 08:32:45	
	María Del Carmen Luna Rodríguez	Firmado	07/09/2022 14:10:57	
Observaciones		Página	59/88	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/ktLdlrZGPRhwHEq8ibhs5Q==			

12.3	CASTELLAR DE LA FRA.	SUMINISTRO DE BARREDORA PARA LA LIMPIEZA VIARIA	08/163/76200	95.000,00 €	66.500,00 €	28.500,00 €
12.4	CASTELLAR DE LA FRA.	SUMINISTRO DE LUMINARIAS LED SOLARES PARA EL CEMENTERIO MUNICIPAL DE CASTELLAR DE LA FRONTERA	08/164/76200	22.500,00 €	15.750,00 €	6.750,00 €
12.5	CASTELLAR DE LA FRA.	SUMINISTRO DE MAQUINARIA PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES	08/171/76200	5.000,00 €	3.500,00 €	1.500,00 €
12.6	CASTELLAR DE LA FRA.	REHABILITACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO DE LA PISCINA MUNICIPAL DE CASTELLAR DE LA FRONTERA	08/342/76200	120.000,00 €	84.000,00 €	36.000,00 €
12.7	CASTELLAR DE LA FRA.	REHABILITACIÓN DEL EDIFICIO MUNICIPAL DEL AULA DE LA JUVENTUD, LA CULTURA Y EL DEPORTE	08/933/76200	130.000,00 €	91.000,00 €	39.000,00 €
12.8	CASTELLAR DE LA FRA.	SUMINISTRO DE AUDIOVISUALES PARA EL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL	08/933/76200	12.500,00 €	8.750,00 €	3.750,00 €
13.1	CHICLANA DE LA FRA.	CONSTRUCCIÓN DE GLORIETA EN LA INTERSECCIÓN EXISTENTE EN EL P.K. 16+850 DE LA N-340A, (ANTIGUO ACCESO A LE PETIT)	08/1532/76200	283.972,39 €	198.780,67 €	85.191,72 €
13.2	CHICLANA DE LA FRA.	CAMPAÑA DE AGLOMERADO 2022	08/1532/76200	605.962,99 €	424.174,09 €	181.788,90 €

Código Seguro De Verificación	ktLdlrZGPRhwHEq8ibhs5Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Lopez Fernandez Vicesecretario General	Firmado	08/09/2022 08:32:45	
	María Del Carmen Luna Rodríguez	Firmado	07/09/2022 14:10:57	
Observaciones		Página	60/88	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/ktLdlrZGPRhwHEq8ibhs5Q==			

14.1	CHIPIONA	AMPLIACIÓN VERTICAL Y REFORMA INTERIOR DEL EDIFICIO DE LA POLICÍA LOCAL EN CHIPIONA	08/132/76200	46.000,00 €	32.200,00 €	13.800,00 €
14.2	CHIPIONA	ADQUISICIÓN DE CARRETILLA ELEVADORA PARA MANTENIMIENTO DE CALLES	08/153A/76200	40.000,00 €	28.000,00 €	12.000,00 €
14.3	CHIPIONA	INSTALACIÓN DE TOLDOS EN CALLE VICTOR PRADERA (2ª FASE)	08/153A/76200	98.651,38 €	69.055,97 €	29.595,41 €
14.4	CHIPIONA	REASFALTADO Y MEJORA DE VIALES PÚBLICOS (REPOSICIÓN DE ACERADOS Y ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS EN SUELO URBANO)	08/1532/76200	185.000,00 €	129.500,00 €	55.500,00 €
14.5	CHIPIONA	CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE ATENCIÓN ANIMAL EN PAGO ABULAGAR	08/170/76200	103.230,52 €	72.261,36 €	30.969,16 €
14.6	CHIPIONA	ACONDICIONAMIENTO DE ZONAS COMUNES DE EDIFICIOS PÚBLICOS DE CARÁCTER EDUCATIVO (CEIP CRISTO DE LAS MISERICORDIAS Y CEIP LAPACHAR)	08/323/76200	48.350,00 €	33.845,00 €	14.505,00 €
14.7	CHIPIONA	CONSTRUCCIÓN Y ADECENTAMIENTO DE PISTAS DE PÁDEL EN POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	08/342/76200	89.000,00 €	62.300,00 €	26.700,00 €
14.8	CHIPIONA	OBRAS DE REFORMA EN BAÑOS DEL MERCADO MUNICIPAL DE ABASTOS	08/4312/76200	39.768,10 €	27.837,67 €	11.930,43 €

Código Seguro De Verificación	ktLdlrZGPRhwHEq8ibhs5Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Lopez Fernandez Vicesecretario General	Firmado	08/09/2022 08:32:45	
	María Del Carmen Luna Rodríguez	Firmado	07/09/2022 14:10:57	
Observaciones		Página	61/88	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/ktLdlrZGPRhwHEq8ibhs5Q==			

15.1	CONIL DE LA FRA.	OBRAS DE REMODELACIÓN Y ADECUACIÓN DE PARQUE PÚBLICO ALEDAÑO A JEFATURA DE POLICÍA LOCAL, A "PARQUE DE LA INFANCIA", EN CONIL DE LA FRONTERA (CÁDIZ)	08/171/76200	425.000,00 €	297.500,00 €	127.500,00 €
15.2	CONIL DE LA FRA.	OBRAS DE REMODELACIÓN Y ADECUACIÓN DE PARQUE PÚBLICO ALEDAÑO CALLES BENAVENTE Y HERMANOS ÁLVAREZ QUINTERO, EN CONIL DE LA FRONTERA (CÁDIZ)	08/171/76200	225.000,00 €	157.500,00 €	67.500,00 €
16.1	EL BOSQUE	REFUERZO Y MEJORA DE LA CALLE EL MADROÑAL (FASE I)	08/1532/76200	291.706,18 €	204.194,33 €	87.511,85 €
16.2	EL BOSQUE	REFORMAS EN EL RECINTO FERIAL PARA LA CREACIÓN DE UN ESPACIO DE USO PÚBLICO POLIVALENTE	08/338/76200	208.293,82 €	145.805,67 €	62.488,15 €
17.1	EL GASTOR	REMODELACIÓN TRAMO FINAL CALLE CORRALES	08/1532/76200	90.000,00 €	63.000,00 €	27.000,00 €
17.2	EL GASTOR	MEJORAS EN AVENIDA BLAS INFANTE	08/1532/76200	115.000,00 €	80.500,00 €	34.500,00 €
17.3	EL GASTOR	SUMINISTRO DE VEHÍCULO PARA SERVICIO RECOGIDA DE RESIDUOS	08/1621/76200	48.000,00 €	33.600,00 €	14.400,00 €
17.4	EL GASTOR	MEJORAS EN INSTALACIONES DEL CEIP NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	08/323/76200	30.000,00 €	21.000,00 €	9.000,00 €

Código Seguro De Verificación	ktLdlrZGPRhwHEq8ibhs5Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Lopez Fernandez Vicesecretario General	Firmado	08/09/2022 08:32:45	
	María Del Carmen Luna Rodríguez	Firmado	07/09/2022 14:10:57	
Observaciones		Página	62/88	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/ktLdlrZGPRhwHEq8ibhs5Q==			

17.5	EL GASTOR	MEJORAS EN INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES	08/342/76200	135.000,00 €	94.500,00 €	40.500,00 €
17.6	EL GASTOR	MEJORA TRAMO CAMINO MUNICIPAL LA CALVA (FASE 1)	08/454/76200	15.000,00 €	10.500,00 €	4.500,00 €
17.7	EL GASTOR	MEJORAS EN EDIFICIO MUNICIPAL DE C/ VETERIN	08/933/76200	45.000,00 €	31.500,00 €	13.500,00 €
17.8	EL GASTOR	INSTALACIÓN ASCENSOR EN EDIF. MUNICIPAL CALLE CALLEJÓN	08/933/76200	22.000,00 €	15.400,00 €	6.600,00 €
18.1	EL PUERTO DE SANTA MARÍA	OBRAS CONSTRUCCIÓN DE GLORIETA EN LA INTERSECCIÓN DE LA AVENIDA DE VALDELAGRANA Y LA AVENIDA DEL MAR	08/1532/76200	544.999,89 €	381.499,92 €	163.499,97 €
18.2	EL PUERTO DE SANTA MARÍA	CONSTRUCCIÓN DE COLUMBARIOS EN CEMENTERIO MUNICIPAL	08/164/76200	50.000,00 €	35.000,00 €	15.000,00 €
18.3	EL PUERTO DE SANTA MARÍA	ADQUISICIÓN DE JUEGOS INFANTILES CON DESTINO A ZONA VERDE ANGELITA ALTA Y PARQUE CALDERÓN	08/171/76200	150.000,00 €	105.000,00 €	45.000,00 €
18.4	EL PUERTO DE SANTA MARÍA	OBRAS DE REMODELACIÓN DEL PARQUE MANUEL REBOLLO	08/171/76200	85.000,00 €	59.500,00 €	25.500,00 €

Código Seguro De Verificación	ktLdlrZGPRhwHEq8ibhs5Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Lopez Fernandez Vicesecretario General	Firmado	08/09/2022 08:32:45	
	María Del Carmen Luna Rodríguez	Firmado	07/09/2022 14:10:57	
Observaciones		Página	63/88	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/ktLdlrZGPRhwHEq8ibhs5Q==			

18.5	EL PUERTO DE SANTA MARÍA	RENOVACIÓN DEL SUELO INFANTIL EN EL COLEGIO COSTA OESTE	08/323/76200	60.000,00 €	42.000,00 €	18.000,00 €
19.1	EL TORNO	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO URBANO	08/153A/76800	18.827,38 €	13.179,17 €	5.648,21 €
19.2	EL TORNO	ADQUISICIÓN DE TRACTOR SEMINUEVO	08/163/76800	17.961,24 €	12.572,87 €	5.388,37 €
19.3	EL TORNO	ADQUISICIÓN BARREDORA SEMINUEVA DIESEL	08/163/76800	18.777,38 €	13.144,17 €	5.633,21 €
19.4	EL TORNO	ADQUISICIÓN CAMIÓN CAJA ABIERTA MULTITRAILER	08/163/76800	18.926,17 €	13.248,32 €	5.677,85 €
19.5	EL TORNO	ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA RENOVACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO	08/165/76800	18.897,88 €	13.228,52 €	5.669,36 €
19.6	EL TORNO	ADQUISICIÓN DE PLATAFORMA ELEVADORA REMOLCABLE	08/165/76800	18.926,18 €	13.248,33 €	5.677,85 €
19.7	EL TORNO	SUMINISTRO DE PARQUE INFANTIL EN CALLE DEL RIO	08/171/76800	17.961,24 €	12.572,87 €	5.388,37 €

Código Seguro De Verificación	ktLdlrZGPRhwHEq8ibhs5Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Lopez Fernandez Vicesecretario General	Firmado	08/09/2022 08:32:45	
	María Del Carmen Luna Rodríguez	Firmado	07/09/2022 14:10:57	
Observaciones		Página	64/88	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/ktLdlrZGPRhwHEq8ibhs5Q==			

19.8	EL TORNO	ADQUISICIÓN DE PROYECTORES LED PARA MEJORA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN CAMPO DE FÚTBOL	08/342/76800	18.877,38 €	13.214,17 €	5.663,21 €
20.1	ESPERA	REFORMA JEFATURA POLICÍA LOCAL	08/132/76200	85.800,00 €	60.060,00 €	25.740,00 €
20.2	ESPERA	MEJORA PLAZA DEL POZO	08/1532/76200	60.700,00 €	42.490,00 €	18.210,00 €
20.3	ESPERA	MEJORA Y REFORMA PLAZA DEL CABILDO	08/1532/76200	78.800,00 €	55.160,00 €	23.640,00 €
20.4	ESPERA	MEJORA DE PAVIMENTO EN CEMENTERIO MUNICIPAL	08/164/76200	110.000,00 €	77.000,00 €	33.000,00 €
20.5	ESPERA	ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO PARQUES Y JARDINES	08/171/76200	32.000,00 €	22.400,00 €	9.600,00 €
20.6	ESPERA	ILUMINACIÓN ARTÍSTICA CASTILLO DE FATETAR	08/333/76200	63.000,00 €	44.100,00 €	18.900,00 €
20.7	ESPERA	MEJORA Y ADAPTACIÓN CASETA MUNICIPAL Y RECINTO FERIA	08/338/76200	69.700,00 €	48.790,00 €	20.910,00 €

Código Seguro De Verificación	ktLdlrZGPRhwHEq8ibhs5Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Lopez Fernandez Vicesecretario General	Firmado	08/09/2022 08:32:45	
	María Del Carmen Luna Rodríguez	Firmado	07/09/2022 14:10:57	
Observaciones		Página	65/88	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/ktLdlrZGPRhwHEq8ibhs5Q==			

21.1	ESTELLA MARQUÉS	DEL	SUMINISTROS SEÑALÉTICA VERTICAL VÍAS PÚBLICAS, DENOMINACIÓN CALLES E INFORMACIÓN TURÍSTICA	08/153A/76800	18.840,00 €	13.188,00 €	5.652,00 €
21.2	ESTELLA MARQUÉS	DEL	SUMINISTROS DE FAROLAS SOLARES CON COLOCACIÓN PARA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y MEJORAS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN CALLE HUELVA	08/165/76800	13.155,00 €	9.208,50 €	3.946,50 €
21.3	ESTELLA MARQUÉS	DEL	SUMINISTRO CON COLOCACIÓN RIEGO AUTOMÁTICO EN PARQUE "MANUEL PÉREZ LAGO"	08/171/76800	19.840,00 €	13.888,00 €	5.952,00 €
21.4	ESTELLA MARQUÉS	DEL	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PARQUE INFANTIL	08/171/76800	16.900,00 €	11.830,00 €	5.070,00 €
21.5	ESTELLA MARQUÉS	DEL	SUMINISTRO DE ESCENARIO PARA ESPECTÁCULOS PÚBLICOS	08/333/76800	18.140,00 €	12.698,00 €	5.442,00 €
21.6	ESTELLA MARQUÉS	DEL	OBRA CIVIL PARA LA ADECUACIÓN DEL SUMINISTRO WORKOUT	08/342/76800	32.175,00 €	22.522,50 €	9.652,50 €
21.7	ESTELLA MARQUÉS	DEL	SUMINISTROS DE ORDENADORES PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES DE LA PLAZA SAN MIGUEL	08/933/76800	11.500,00 €	8.050,00 €	3.450,00 €
21.8	ESTELLA MARQUÉS	DEL	MEJORAS DE INFRAESTRUCTURAS EN EDIFICIOS MUNICIPALES EN CALLE BARCO Y PLAZA SAN MIGUEL	08/933/76800	19.450,00 €	13.615,00 €	5.835,00 €

Código Seguro De Verificación	ktLdlrZGPRhwHEq8ibhs5Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Lopez Fernandez Vicesecretario General	Firmado	08/09/2022 08:32:45	
	María Del Carmen Luna Rodríguez	Firmado	07/09/2022 14:10:57	
Observaciones		Página	66/88	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/ktLdlrZGPRhwHEq8ibhs5Q==			

22.1	FACINAS	ADQUISICIÓN DE CAMIÓN PORTA CUBAS PARA TAREAS DE OBRAS DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA	08/153A/76800	60.000,00 €	42.000,00 €	18.000,00 €
22.2	FACINAS	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO URBANO PARA CALLES DE FACINAS	08/153A/76800	10.000,00 €	7.000,00 €	3.000,00 €
22.3	FACINAS	RENOVACIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN DE PIEDRA EN PLAZA DE LA PAZ DE FACINAS	08/1532/76800	34.000,00 €	23.800,00 €	10.200,00 €
22.4	FACINAS	HORMIGONADO TRAMO CAMINO DE LAS CABRERIZAS DE FACINAS	08/454/76800	46.000,00 €	32.200,00 €	13.800,00 €
23.1	GRAZALEMA	SALA DE DUELO EN BENAMAHOMA	08/164/76200	150.000,00 €	105.000,00 €	45.000,00 €
23.2	GRAZALEMA	ASEOS PÚBLICOS EN LA ZONA DEL TAJO DE GRAZALEMA	08/311/76200	15.000,00 €	10.500,00 €	4.500,00 €
23.3	GRAZALEMA	CONJUNTO EDIFICATORIO DE USOS MÚLTIPLES EN INMUEBLE MUNICIPAL "LAS COLMENILLAS" DE GRAZALEMA, FASE 2	08/933/76200	335.000,00 €	234.500,00 €	100.500,00 €
24.1	GUADALCACÍN	RECONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE EDIFICIO PARA NUEVOS USOS ADMINISTRATIVOS SITO EN LA CALLE SANTA MARÍA DEL PINO Nº 27	08/933/76800	150.000,00 €	105.000,00 €	45.000,00 €

Código Seguro De Verificación	ktLdlrZGPRhwHEq8ibhs5Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Lopez Fernandez Vicesecretario General	Firmado	08/09/2022 08:32:45	
	María Del Carmen Luna Rodríguez	Firmado	07/09/2022 14:10:57	
Observaciones		Página	67/88	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/ktLdlrZGPRhwHEq8ibhs5Q==			

25.1	JEREZ DE LA FRA	MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD DE LOS ITINERARIOS PEATONALES EN C/ WILLIAM SHAKESPEARE	08/1532/76200	150.000,00 €	105.000,00 €	45.000,00 €
25.2	JEREZ DE LA FRA	PROYECTO DE DOTACIÓN DE ÁREA DE JUEGOS INFANTILES EN EL CENTRO POLIFUNCIONAL SAN BENITO- SAN GINÉS DE LA JARA DE JEREZ DE LA FRONTERA	08/171/76200	40.000,00 €	28.000,00 €	12.000,00 €
25.3	JEREZ DE LA FRA	PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE LA PARCELA DE EQUIPAMIENTO PÚBLICO DEL CENTRO DE MAYORES SAN BENITO	08/231/76200	100.000,00 €	70.000,00 €	30.000,00 €
25.4	JEREZ DE LA FRA	PROYECTO DE INTERVENCIÓN DEL ÁREA PERIMETRAL Y ANEXAS DEL COMPLEJO DEPORTIVO Y ESTADIO CHAPÍN	08/342/76200	600.000,00 €	420.000,00 €	180.000,00 €
26.1	JIMENA DE LA FRA.	PAVIMENTACIÓN Y EMPEDRADO DE LA CALLE CALZADA EN JIMENA DE LA FRONTERA	08/1532/76200	48.000,00 €	33.600,00 €	14.400,00 €
26.2	JIMENA DE LA FRA.	URBANIZACIÓN EXTERIOR DE EDIFICIOS PÚBLICOS	08/171/76200	48.000,00 €	33.600,00 €	14.400,00 €
26.3	JIMENA DE LA FRA.	INSTALACIÓN DE ASCENSOR EN EL CENTRO DE DÍA DE JIMENA DE LA FRONTERA	08/231/76200	48.000,00 €	33.600,00 €	14.400,00 €
26.4	JIMENA DE LA FRA.	MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA CON SUSTITUCIÓN DE CARPINTERÍAS EN CENTROS CULTURALES Y CASA CONSISTORIAL	08/333/76200	13.000,00 €	9.100,00 €	3.900,00 €
			08/933/76200	35.000,00 €	24.500,00 €	10.500,00 €

Código Seguro De Verificación	ktLdlrZGPRhwHEq8ibhs5Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Lopez Fernandez Vicesecretario General	Firmado	08/09/2022 08:32:45	
	María Del Carmen Luna Rodríguez	Firmado	07/09/2022 14:10:57	
Observaciones		Página	68/88	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/ktLdlrZGPRhwHEq8ibhs5Q==			

26.5	JIMENA DE LA FRA.	INSTALACIONES EN EL ESCENARIO DE LA CASA DE LA CULTURA DE SAN PABLO DE BUCEITE	08/333/76200	48.000,00 €	33.600,00 €	14.400,00 €
26.6	JIMENA DE LA FRA.	CONSOLIDACIÓN DE MUROS Y CUBIERTA DEL ALJIBE DEL CASTILLO DE JIMENA DE LA FRONTERA DE TITULARIDAD MUNICIPAL	08/333/76200	214.000,00 €	149.800,00 €	64.200,00 €
26.7	JIMENA DE LA FRA.	TERMINACIÓN DEL ALBERGUE DE "EL CORCHADO" EN SAN PABLO DE BUCEITE	08/337/76200	48.000,00 €	33.600,00 €	14.400,00 €
26.8	JIMENA DE LA FRA.	MEJORAS EN INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES: CAMPO DE FÚTBOL Y FÚTBOL 7 EN JIMENA DE LA FRONTERA Y SUSTITUCIÓN PARCIAL DE CUBIERTA EN EL PABELLÓN MUNICIPAL DE SAN PABLO DE BUCEITE	08/342/76200	48.000,00 €	33.600,00 €	14.400,00 €
27.1	LA BARCA DE LA FLORIDA	ASFALTADO DE LA CALLE SAN ISIDRO	08/1532/76800	66.000,00 €	46.200,00 €	19.800,00 €
27.2	LA BARCA DE LA FLORIDA	MEJORAS EN PLAZA EL BOSQUE	08/1532/76800	36.000,00 €	25.200,00 €	10.800,00 €
27.3	LA BARCA DE LA FLORIDA	MEJORAS EN LOCAL MUNICIPAL DE CALLE CORTES	08/933/76800	48.000,00 €	33.600,00 €	14.400,00 €

Código Seguro De Verificación	ktLdlrZGPRhwHEq8ibhs5Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Lopez Fernandez Vicesecretario General	Firmado	08/09/2022 08:32:45	
	María Del Carmen Luna Rodríguez	Firmado	07/09/2022 14:10:57	
Observaciones		Página	69/88	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/ktLdlrZGPRhwHEq8ibhs5Q==			

28.1	LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN	INSTALACIÓN DE SISTEMA DE SOMBREO EN "AVENIDA 20 DE ABRIL"	08/153A/76200	90.750,00 €	63.525,00 €	27.225,00 €
28.2	LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN	REURBANIZACIÓN DE LA CALLE VISTA ALEGRE DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN	08/1532/76200	799.250,00 €	559.475,00 €	239.775,00 €
29.1	LOS BARRIOS	PROYECTO DE OBRAS DE ASFALTADO EN EL TM DE LOS BARRIOS. PLAN DE ASFALTADO 2021	08/1532/76200	650.000,00 €	455.000,00 €	195.000,00 €
30.1	MEDINA SIDONIA	REPAVIMENTACIÓN Y MEJORAS URBANAS EN LA BARRIADA DE LA LADERA DEL CASTILLO DE MEDINA SIDONIA	08/1532/76200	550.000,00 €	385.000,00 €	165.000,00 €
31.1	NUEVA JARILLA	SUMINISTRO DE LUMINARIA LED PARA FAROLAS DE 8 METROS, CALLE GUACAMAYO	08/165/76800	6.000,00 €	4.200,00 €	1.800,00 €
31.2	NUEVA JARILLA	PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE PARQUE MIXTO INFANTIL- CALISTENIA	08/171/76800	48.000,00 €	33.600,00 €	14.400,00 €
31.3	NUEVA JARILLA	ADECUACIÓN DE ENTORNO DE LOCAL CULTURAL EN CALLE SAN ISIDRO	08/333/76800	48.000,00 €	33.600,00 €	14.400,00 €
31.4	NUEVA JARILLA	ADECUACIÓN DE CASETA DE FERIA MULTIUSOS	08/338/76800	48.000,00 €	33.600,00 €	14.400,00 €

Código Seguro De Verificación	ktLdlrZGPRhwHEq8ibhs5Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Lopez Fernandez Vicesecretario General	Firmado	08/09/2022 08:32:45	
	María Del Carmen Luna Rodríguez	Firmado	07/09/2022 14:10:57	
Observaciones		Página	70/88	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/ktLdlrZGPRhwHEq8ibhs5Q==			

32.1	OLVERA	SUMINISTRO DE MOBILIARIO PARA LA JEFATURA DE LA POLICÍA LOCAL	08/132/76200	18.149,50 €	12.704,65 €	5.444,85 €
32.2	OLVERA	PLAN DE TRÁFICO URBANO 2022	08/133/76200	48.387,90 €	33.871,53 €	14.516,37 €
32.3	OLVERA	DOTACIÓN DE APARCAMIENTO EN CALLE ROSALEDA	08/133/76200	320.100,00 €	224.070,00 €	96.030,00 €
32.4	OLVERA	PLAN DE ASFALTADO 2022	08/1532/76200	48.387,90 €	33.871,53 €	14.516,37 €
32.5	OLVERA	SUMINISTRO DE MOBILIARIO URBANO EN PARQUES VEREDA ANCHA Y ENTRECAMINOS	08/171/76200	18.149,50 €	12.704,65 €	5.444,85 €
32.6	OLVERA	PISTA MULTIDEPORTE EN CALLE VEREDA ANCHA	08/342/76200	48.387,90 €	33.871,53 €	14.516,37 €
32.7	OLVERA	MEJORA EN CAMPO DE FÚTBOL	08/342/76200	48.387,90 €	33.871,53 €	14.516,37 €
33.1	PATERNA DE RIVERA	MOBILIARIO URBANO (BANCOS, PAPELERAS, SEÑALES DE TRÁFICO, BADENES) Y MOBILIARIO (SILLAS PARA EVENTOS CULTURALES)	08/153A/76200	40.000,00 €	28.000,00 €	12.000,00 €
			08/333/76200	10.000,00 €	7.000,00 €	3.000,00 €

Código Seguro De Verificación	ktLdlrZGPRhwHEq8ibhs5Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Lopez Fernandez Vicesecretario General	Firmado	08/09/2022 08:32:45	
	María Del Carmen Luna Rodríguez	Firmado	07/09/2022 14:10:57	
Observaciones		Página	71/88	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/ktLdlrZGPRhwHEq8ibhs5Q==			

33.2	PATERNA RIVERA	DE	MEJORA DE LAS ENTRADAS AL MUNICIPIO	08/1531/76200	200.000,00 €	140.000,00 €	60.000,00 €
33.3	PATERNA RIVERA	DE	ADQUISICIÓN DE BARREDORA	08/163/76200	80.000,00 €	56.000,00 €	24.000,00 €
33.4	PATERNA RIVERA	DE	CREACIÓN DE PARQUE CANINO (UBICACIÓN "PASEO EL TOYO")	08/171/76200	40.000,00 €	28.000,00 €	12.000,00 €
33.5	PATERNA RIVERA	DE	MEJORA DEL TECHO DEL PABELLÓN POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	08/342/76200	30.000,00 €	21.000,00 €	9.000,00 €
33.6	PATERNA RIVERA	DE	URBANIZACIÓN PARA LA PUESTA EN MARCHA DEL POLÍGONO INDUSTRIAL VIÑA DE CAÑAS (MODIFICADO DE PROYECTO DEL POLÍGONO INDUSTRIAL VIÑA DE CAÑAS)	08/422/76200	100.000,00 €	70.000,00 €	30.000,00 €
34.1	PRADO REY	DEL	MEJORA DE ALCANTARILLADO Y PAVIMENTACIÓN EN VARIAS CALLES DE LA LOCALIDAD	08/1532/76200	256.055,95 €	179.239,170 €	76.816,78 €
				08/160/76200	70.024,05 €	49.016,830 €	21.007,22 €
34.2	PRADO REY	DEL	INSTALACIÓN DE ASCENSOR PARA BIBLIOTECA MUNICIPAL	08/3321/76200	12.000,00 €	8.400,00 €	3.600,00 €
34.3	PRADO REY	DEL	SUMINISTRO DE RÓTULO PUBLICITARIO PARA BIBLIOTECA MUNICIPAL	08/3321/76200	5.000,00 €	3.500,00 €	1.500,00 €

Código Seguro De Verificación	ktLdlrZGPRhwHEq8ibhs5Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Lopez Fernandez Vicesecretario General	Firmado	08/09/2022 08:32:45	
	María Del Carmen Luna Rodríguez	Firmado	07/09/2022 14:10:57	
Observaciones		Página	72/88	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/ktLdlrZGPRhwHEq8ibhs5Q==			

34.4	PRADO REY	DEL	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CLIMATIZACIÓN PARA BIBLIOTECA MUNICIPAL	08/3321/76200	12.500,00 €	8.750,00 €	3.750,00 €
34.5	PRADO REY	DEL	SUMINISTRO DE MOBILIARIO PARA BIBLIOTECA MUNICIPAL	08/3321/76200	10.000,00 €	7.000,00 €	3.000,00 €
34.6	PRADO REY	DEL	SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO PARA SALA DE EXPOSICIONES Y CONFERENCIAS	08/333/76200	12.000,00 €	8.400,00 €	3.600,00 €
34.7	PRADO REY	DEL	INSTALACIÓN DE CERRAMIENTO DE VIDRIO EN SALA DE EXPOSICIONES	08/333/76200	7.420,00 €	5.194,00 €	2.226,00 €
34.8	PRADO REY	DEL	MEJORA DE INMUEBLE PÚBLICO PARA USO RECREATIVO SITO EN CALLES LEPANTO, PADRE MIGUELITO, ALTA Y DR. GÓMEZ ULLA	08/337/76200	115.000,00 €	80.500,00 €	34.500,00 €
35.1	PUERTO REAL		SUMINISTRO DE MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO URBANO	08/153A/76200	90.000,00 €	63.000,00 €	27.000,00 €
35.2	PUERTO REAL		OBRAS DE REURBANIZACIÓN EN EL POLÍGONO 8-B	08/1532/76200	200.000,00 €	140.000,00 €	60.000,00 €
35.3	PUERTO REAL		PLAN DE PAVIMENTACIÓN DE CALLES 2022	08/1532/76200	200.000,00 €	140.000,00 €	60.000,00 €

Código Seguro De Verificación	ktLdlrZGPRhwHEq8ibhs5Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Lopez Fernandez Vicesecretario General	Firmado	08/09/2022 08:32:45	
	María Del Carmen Luna Rodríguez	Firmado	07/09/2022 14:10:57	
Observaciones		Página	73/88	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/ktLdlrZGPRhwHEq8ibhs5Q==			

35.4	PUERTO REAL	OBRAS DE REURBANIZACIÓN EN EL POLÍGONO I-A RESIDENCIAL	08/1532/76200	200.000,00 €	140.000,00 €	60.000,00 €
35.5	PUERTO REAL	SUMINISTRO DE ESCENARIOS PARA ACTIVIDADES DE CULTURA	08/333/76200	60.000,00 €	42.000,00 €	18.000,00 €
35.6	PUERTO REAL	OBRAS DE MEJORA DE PISTAS DE ATLETISMO Y CUBRICIÓN DE GRADAS ANEXAS EN EL COMPLEJO DEPORTIVO "PACO GALLEGO"	08/342/76200	90.000,00 €	63.000,00 €	27.000,00 €
35.7	PUERTO REAL	SUMINISTRO DE MATERIAL PARA ACTIVIDADES DEPORTIVAS	08/342/76200	50.000,00 €	35.000,00 €	15.000,00 €
36.1	PUERTO SERRANO	PLAN DE REURBANIZACIÓN ZONA NORTE	08/1532/76200	256.050,00 €	179.235,00 €	76.815,00 €
36.2	PUERTO SERRANO	MEJORAS Y EMBELLECIMIENTO DE LA AVENIDA DE CÁDIZ Y DE LA PLAZA ANDALUCÍA	08/1532/76200	41.800,00 €	29.260,00 €	12.540,00 €
36.3	PUERTO SERRANO	REURBANIZACIÓN Y EMBELLECIMIENTO DE LA PLAZA DE ESPAÑA	08/1532/76200	46.900,00 €	32.830,00 €	14.070,00 €
36.4	PUERTO SERRANO	CONSTRUCCIÓN DE VIARIO EN LA CALLE SAN JUAN Y ADAPTACIÓN AL MISMO DE LA CALLE RONDA Y DE LA PLAZA DIAMANTINO	08/1532/76200	47.950,00 €	33.565,00 €	14.385,00 €

Código Seguro De Verificación	ktLdlrZGPRhwHEq8ibhs5Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Lopez Fernandez Vicesecretario General	Firmado	08/09/2022 08:32:45	
	María Del Carmen Luna Rodríguez	Firmado	07/09/2022 14:10:57	
Observaciones		Página	74/88	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/ktLdlrZGPRhwHEq8ibhs5Q==			

36.5	PUERTO SERRANO	MEJORAS Y EMBELLECIMIENTO DE LA PLAZA DEL CASTELLAR	08/1532/76200	26.500,00 €	18.550,00 €	7.950,00 €
36.6	PUERTO SERRANO	MEJORAS EN LA CUBIERTA DE LAS ESCUELAS VERDES	08/323/76200	36.800,00 €	25.760,00 €	11.040,00 €
36.7	PUERTO SERRANO	MEJORAS DE LA PISTA MULTIDEPORTES Y DEL PARQUE PARA MAYORES CON CIRCUITO BIOSALUDABLE EN PLAZA DEL MERCADILLO	08/342/76200	57.500,00 €	40.250,00 €	17.250,00 €
36.8	PUERTO SERRANO	CAMBIO DE CÉSPED PISTA DE FÚTBOL CINCO Y PISTAS DE PÁDEL	08/342/76200	36.500,00 €	25.550,00 €	10.950,00 €
37.1	ROTA	CONSTRUCCIÓN DE UN EDIFICIO CON USO EXCLUSIVO DESTINADO A ARCHIVO MUNICIPAL CON SERVICIO A LA CIUDADANÍA	08/3322/76200	640.000,00 €	448.000,00 €	192.000,00 €
37.2	ROTA	CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE VESTUARIOS Y ASEOS EN EL CAMPO DE FÚTBOL DE LA PARCELA D2 DE COSTA BALLENA	08/342/76200	250.000,00 €	175.000,00 €	75.000,00 €
38.1	SAN FERNANDO	EMISIONES CERO. REDUCCIÓN HUELLA DE CARBONO DEL MUNICIPIO MEDIANTE LA SUSTITUCIÓN DEL MOBILIARIO URBANO POR MODELOS ECOLÓGICOS	08/153A/76200	890.000,00 €	623.000,00 €	267.000,00 €
39.1	SAN ISIDRO DEL GUADALETE	CREACIÓN DE MURETE EN CALLE CUERPO DE HOMBRE	08/1532/76800	10.067,00 €	7.046,90 €	3.020,10 €

Código Seguro De Verificación	ktLdlrZGPRhwHEq8ibhs5Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Lopez Fernandez Vicesecretario General	Firmado	08/09/2022 08:32:45	
	María Del Carmen Luna Rodríguez	Firmado	07/09/2022 14:10:57	
Observaciones		Página	75/88	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/ktLdlrZGPRhwHEq8ibhs5Q==			

39.2	SAN ISIDRO DEL GUADALETE	MEJORAS EN PLAZA PABLO IGLESIAS	08/1532/76800	43.933,00 €	30.753,10 €	13.179,90 €
39.3	SAN ISIDRO DEL GUADALETE	MEJORAS RECINTO FERIAL ESPERANZA ROMÁN 2ª FASE	08/338/76800	48.000,00 €	33.600,00 €	14.400,00 €
39.4	SAN ISIDRO DEL GUADALETE	MEJORAS EN RECINTO PISCINA EN INSTALACIONES DEPORTIVAS	08/342/76800	48.000,00 €	33.600,00 €	14.400,00 €
40.1	SAN JOSÉ DEL VALLE	MEJORA PLAZA GREGORIO GÓMEZ CARRETERO, SUSTITUCIÓN DE PAVIMENTO E INSTALACIÓN DE FUENTE ORNAMENTAL	08/1532/76200	20.000,00 €	14.000,00 €	6.000,00 €
40.2	SAN JOSÉ DEL VALLE	PAVIMENTACIÓN DEL PARTERRES CON CÉSPED ARTIFICIAL EN CALLE ARTURO MARISCAL	08/1532/76200	21.000,00 €	14.700,00 €	6.300,00 €
40.3	SAN JOSÉ DEL VALLE	SUSTITUCIÓN DE ACERADO CALLE PARADA BAJA	08/1532/76200	70.000,00 €	49.000,00 €	21.000,00 €
40.4	SAN JOSÉ DEL VALLE	MEJORA EN EL PAVIMENTO DEL PATIO DEL CEMENTERIO	08/164/76200	60.000,00 €	42.000,00 €	18.000,00 €
40.5	SAN JOSÉ DEL VALLE	MEJORAS EN EL ALUMBRADO DE LAS CALLES PARADA ALTA Y PARADA FERNÁNDEZ	08/165/76200	90.000,00 €	63.000,00 €	27.000,00 €

Código Seguro De Verificación	ktLdlrZGPRhwHEq8ibhs5Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Lopez Fernandez Vicesecretario General	Firmado	08/09/2022 08:32:45	
	María Del Carmen Luna Rodríguez	Firmado	07/09/2022 14:10:57	
Observaciones		Página	76/88	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/ktLdlrZGPRhwHEq8ibhs5Q==			

40.6	SAN JOSÉ DEL VALLE	SUSTITUCIÓN Y ADECUACIÓN A NORMATIVA DE PARQUE INFANTIL EXISTENTE EN EL ACCESO A BARRIADA ALCORNOCALEJO	08/171/76200	65.000,00 €	45.500,00 €	19.500,00 €
40.7	SAN JOSÉ DEL VALLE	ADECUACIÓN DE PATIO INTERIOR, CREACIÓN DE NÚCLEOS DE ASEOS, INSTALACIÓN DE ILUMINACIÓN ORNAMENTAL IGLESIA VIEJA	08/933/76200	100.000,00 €	70.000,00 €	30.000,00 €
40.8	SAN JOSÉ DEL VALLE	MEJORAS EN EDIFICIO AYUNTAMIENTO E ILUMINACIÓN ORNAMENTAL DEL ENTORNO	08/933/76200	74.000,00 €	51.800,00 €	22.200,00 €
41.1	SAN MARTÍN DEL TESORILLO	VEHÍCULO VÍAS Y OBRAS	08/153A/76200	32.000,00 €	22.400,00 €	9.600,00 €
41.2	SAN MARTÍN DEL TESORILLO	ADQUISICIÓN DE PANTALLA DIGITAL Y EQUIPO DE SONIDO PARA EVENTOS CULTURALES	08/333/76200	18.000,00 €	12.600,00 €	5.400,00 €
41.3	SAN MARTÍN DEL TESORILLO	MEJORA EN EL CAMPO DE FÚTBOL MUNICIPAL	08/342/76200	450.000,00 €	315.000,00 €	135.000,00 €
42.1	SAN ROQUE	PLAN DE ASFALTADO 2022, T.M SAN ROQUE	08/1532/76200	890.000,00 €	623.000,00 €	267.000,00 €
43.1	SANLÚCAR DE BARRAMEDA	REHABILITACIÓN SUPERFICIAL DE FIRME DE LA AVENIDA CERRO FALÓN (DESDE PASEO MARÍTIMO A BANDA PLAYA)-CALLE BANDA PLAYA (DESDE CERRO FALÓN HASTA PLAZA PLAYILLA DE LA RED)-PLAZA	08/1532/76200	88.812,74 €	62.168,92 €	26.643,82 €

Código Seguro De Verificación	ktLdlrZGPRhwHEq8ibhs5Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Lopez Fernandez Vicesecretario General	Firmado	08/09/2022 08:32:45	
	María Del Carmen Luna Rodríguez	Firmado	07/09/2022 14:10:57	
Observaciones		Página	77/88	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/ktLdlrZGPRhwHEq8ibhs5Q==			

		PLAYILLA DE LA RED				
43.2	SANLÚCAR DE BARRAMEDA	REHABILITACIÓN SUPERFICIAL DE FIRME DE AVENIDA DE LA MARINA	08/1532/76200	80.082,19 €	56.057,53 €	24.024,66 €
43.3	SANLÚCAR DE BARRAMEDA	REHABILITACIÓN SUPERFICIAL DE FIRME DE AVDA. DE LAS PILETAS (DESDE V CENTENARIO A PASEO MARÍTIMO)	08/1532/76200	94.479,83 €	66.135,88 €	28.343,95 €
43.4	SANLÚCAR DE BARRAMEDA	REHABILITACIÓN SUPERFICIAL DE FIRME CALLE CENTRAL DE MONTEALGAIDA (DESDE CALLE G A CALLE N)	08/1532/76200	229.885,19 €	160.919,63 €	68.965,56 €
43.5	SANLÚCAR DE BARRAMEDA	SUMINISTRO DE CONTENEDORES PARA RSU DE CARGA LATERAL Y CARGA TRASERA	08/1621/76200	134.413,06 €	94.089,14 €	40.323,92 €
43.6	SANLÚCAR DE BARRAMEDA	DOTACIÓN DE CÉSPED ARTIFICIAL (MEDIANA V CENTENARIO Y PISTA DEPORTIVA EN CPM)	08/342/76200	72.414,21 €	50.689,95 €	21.724,26 €
43.7	SANLÚCAR DE BARRAMEDA	REHABILITACIÓN SUPERFICIAL DE FIRME DEL CAMINO DE LA JARA (DESDE CAMINO CABEZA DE VACA HASTA CAMINO DE LA REYERTA)	08/454/76200	80.911,58 €	56.638,11 €	24.273,47 €
43.8	SANLÚCAR DE BARRAMEDA	REHABILITACIÓN SUPERFICIAL DE FIRME DEL CAMINO DEL REVENTÓN CHICO	08/454/76200	109.001,20 €	76.300,84 €	32.700,36 €

Código Seguro De Verificación	ktLdlrZGPRhWEq8ibhs5Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Lopez Fernandez Vicesecretario General	Firmado	08/09/2022 08:32:45	
	María Del Carmen Luna Rodríguez	Firmado	07/09/2022 14:10:57	
Observaciones		Página	78/88	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/ktLdlrZGPRhWEq8ibhs5Q==			

44.1	SETENIL DE LAS BODEGAS	ADQUISICIÓN VEHÍCULO PARA POLICÍA	08/132/76200	70.000,00 €	49.000,00 €	21.000,00 €
44.2	SETENIL DE LAS BODEGAS	ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE VÍAS PÚBLICAS	08/153A/76200	47.000,00 €	32.900,00 €	14.100,00 €
44.3	SETENIL DE LAS BODEGAS	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO URBANO Y PARQUES INFANTILES	08/153A/76200	20.250,00 €	14.175,00 €	6.075,00 €
			08/171/76200	28.000,00 €	19.600,00 €	8.400,00 €
44.4	SETENIL DE LAS BODEGAS	MEJORAS DE INFRAESTRUCTURAS CONTRA LAS AVENIDAS DE RIADAS POR CAUSAS METEOROLÓGICAS	08/160/76200	120.000,00 €	84.000,00 €	36.000,00 €
44.5	SETENIL DE LAS BODEGAS	MEJORAS RED ABASTECIMIENTO DE AGUA EN DIVERSAS CALLES DE SETENIL DE LAS BODEGAS	08/161/76200	48.250,00 €	33.775,00 €	14.475,00 €
44.6	SETENIL DE LAS BODEGAS	EMBELLECIMIENTO DE ENTORNOS URBANOS	08/171/76200	47.500,00 €	33.250,00 €	14.250,00 €
44.7	SETENIL DE LAS BODEGAS	SUSTITUCIÓN DE PAVIMENTO PISTA DEPORTIVAS PABELLÓN "28 DE FEBRERO"	08/342/76200	70.000,00 €	49.000,00 €	21.000,00 €
44.8	SETENIL DE LAS BODEGAS	MOBILIARIO PARA INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES	08/342/76200	49.000,00 €	34.300,00 €	14.700,00 €

Código Seguro De Verificación	ktLdlrZGPRhwHEq8ibhs5Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Lopez Fernandez Vicesecretario General	Firmado	08/09/2022 08:32:45	
	María Del Carmen Luna Rodríguez	Firmado	07/09/2022 14:10:57	
Observaciones		Página	79/88	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/ktLdlrZGPRhwHEq8ibhs5Q==			

45.1	TAHIVILLA	MEJORA DE ASFALTADO EN PROLONGACIÓN CALLE DEHESILLA Y CAMINO MUNICIPAL DE TAHIVILLA	08/1532/76800	31.540,90 €	22.078,63 €	9.462,27 €
			08/454/76800	16.459,10 €	11.521,37 €	4.937,73 €
45.2	TAHIVILLA	INSTALACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN PROLONGACIÓN CALLE DEHESILLA	08/165/76800	37.000,00 €	25.900,00 €	11.100,00 €
45.3	TAHIVILLA	COMPRA DE LUMINARIAS LED'S PARA ALUMBRADO PÚBLICO VIAL	08/165/76800	17.000,00 €	11.900,00 €	5.100,00 €
45.4	TAHIVILLA	MEJORAS EN EL CENTRO CULTURAL DE TAHIVILLA	08/333/76800	48.000,00 €	33.600,00 €	14.400,00 €
46.1	TARIFA	MOBILIARIO URBANO	08/153A/76200	150.000,00 €	105.000,00 €	45.000,00 €
46.2	TARIFA	MEJORA DE FIRMES EN CALLE BATALLA DEL SALADO Y EN CALLE EN LA MARINA I DE TARIFA	08/1532/76200	61.555,00 €	43.088,50 €	18.466,50 €
46.3	TARIFA	MEJORA DE ZONAS PEATONALES EN URBANIZACIÓN LA MARINA I DE TARIFA	08/1532/76200	80.000,00 €	56.000,00 €	24.000,00 €
46.4	TARIFA	PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE PLAZA MIRADOR EN CALLE JUAN MATE DE LUNA TARIFA	08/1532/76200	47.692,39 €	33.384,67 €	14.307,72 €

Código Seguro De Verificación	ktLdlrZGPRhwHEq8ibhs5Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Lopez Fernandez Vicesecretario General	Firmado	08/09/2022 08:32:45	
	María Del Carmen Luna Rodríguez	Firmado	07/09/2022 14:10:57	
Observaciones		Página	80/88	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/ktLdlrZGPRhwHEq8ibhs5Q==			

46.5	TARIFA	PROYECTO DE EJECUCIÓN DE PUESTA EN VALOR Y MEJORA DE ACCESIBILIDAD URBANÍSTICA EN PLAZA DEL CINCO DE OROS EN TARIFA	08/1532/76200	118.548,55 €	82.983,980 €	35.564,57 €
46.6	TARIFA	ASFALTADO CALLE URBANIZACIÓN ATLANTERRA G Y CALLE URBANIZACIÓN ATLANTERRA I, EN ATLANTERRA	08/1532/76200	100.000,00 €	70.000,00 €	30.000,00 €
46.7	TARIFA	PARQUE INFANTIL ALBACERRADO	08/171/76200	42.776,71 €	29.943,70 €	12.833,01 €
46.8	TARIFA	VEHÍCULO OFICIAL	08/933/76200	49.427,35 €	34.599,150 €	14.828,20 €
47.1	TORRE ALHÁQUIME	MEJORA EN ACERADO CALLE TEJAR	08/1532/76200	48.000,00 €	33.600,00 €	14.400,00 €
47.2	TORRE ALHÁQUIME	MEJORAS EN EL PASEO DE VEREDA ANCHA	08/1532/76200	140.000,00 €	98.000,00 €	42.000,00 €
47.3	TORRE ALHÁQUIME	MEJORA EN ACERADO Y PAVIMENTACIÓN EN LA VIÑILLA	08/1532/76200	48.000,00 €	33.600,00 €	14.400,00 €
47.4	TORRE ALHÁQUIME	MEJORAS EN CALLE TRASERA DE TRASCASTILLO	08/1532/76200	48.000,00 €	33.600,00 €	14.400,00 €

Código Seguro De Verificación	ktLd1rZGPRhwHEq8ibhs5Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Lopez Fernandez Vicesecretario General	Firmado	08/09/2022 08:32:45	
	María Del Carmen Luna Rodríguez	Firmado	07/09/2022 14:10:57	
Observaciones		Página	81/88	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/ktLd1rZGPRhwHEq8ibhs5Q==			

47.5	TORRE ALHÁQUIME	SALA DE DUELO	08/164/76200	216.000,00 €	151.200,00 €	64.800,00 €
48.1	TORRECERA	ADQUISICIÓN DE CAMIÓN MULTIUSOS PARA MANTENIMIENTO DE CALLES	08/153A/76800	17.787,00 €	12.450,90 €	5.336,10 €
48.2	TORRECERA	ADQUISICIÓN BARREDORA LIMPIEZA VIARIA	08/163/76800	18.143,95 €	12.700,760 €	5.443,19 €
48.3	TORRECERA	SUMINISTRO ALUMBRADO PÚBLICO	08/165/76800	18.000,00 €	12.600,00 €	5.400,00 €
48.4	TORRECERA	MEJORAS EN SALÓN DE ACTOS	08/333/76800	38.679,45 €	27.075,610 €	11.603,84 €
48.5	TORRECERA	SUMINISTRO MOBILIARIO URBANO Y ROBOT LIMPIAFONDOS PARA LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DE LA PISCINA MUNICIPAL	08/342/76800	18.000,00 €	12.600,00 €	5.400,00 €
48.6	TORRECERA	MEJORAS DE LA ILUMINACIÓN DEL CAMPO DE FÚTBOL	08/342/76800	18.000,00 €	12.600,00 €	5.400,00 €
48.7	TORRECERA	ADQUISICIÓN MÁQUINA COMPACTA PARA MANTENIMIENTO DE CÉSPED ARTIFICIAL	08/342/76800	12.000,00 €	8.400,00 €	3.600,00 €

Código Seguro De Verificación	ktLdlrZGPRhwHEq8ibhs5Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Lopez Fernandez Vicesecretario General	Firmado	08/09/2022 08:32:45	
	María Del Carmen Luna Rodríguez	Firmado	07/09/2022 14:10:57	
Observaciones		Página	82/88	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/ktLdlrZGPRhwHEq8ibhs5Q==			

48.8	TORRECERA	ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO MUNICIPAL	08/933/76800	9.389,60 €	6.572,72 €	2.816,88 €
49.1	TREBUJENA	SUSTITUCIÓN Y MEJORA DE PAVIMENTOS, REVESTIMIENTOS Y ELEMENTOS VARIOS EN VIARIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	08/1532/76200	249.300,00 €	174.510,00 €	74.790,00 €
49.2	TREBUJENA	INSTALACIÓN DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y MOBILIARIO URBANO EN PARQUE PÚBLICO EN AVDA. DE CHIPIONA	08/171/76200	48.000,00 €	33.600,00 €	14.400,00 €
49.3	TREBUJENA	REMODELACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS EN CALLE VILLA DEL CORONIL (ENTREVAGUADAS)	08/171/76200	31.500,00 €	22.050,00 €	9.450,00 €
49.4	TREBUJENA	SUSTITUCIÓN Y MEJORA DE ESTRUCTURA EXISTENTE EN EL C.E.I.P. "ANTONIO BRIANTE CARO"	08/323/76200	35.500,00 €	24.850,00 €	10.650,00 €
49.5	TREBUJENA	CLIMATIZACIÓN DE CENTRO CULTURAL Y ESPACIO ESCÉNICO	08/333/76200	30.300,00 €	21.210,00 €	9.090,00 €
49.6	TREBUJENA	CONSTRUCCIÓN DE VESTUARIOS Y ALMACENES EN CAMPO DE FÚTBOL MUNICIPAL	08/342/76200	51.900,00 €	36.330,00 €	15.570,00 €
49.7	TREBUJENA	MEJORAS DE CAMINOS RURALES MUNICIPALES	08/454/76200	103.500,00 €	72.450,00 €	31.050,00 €

Código Seguro De Verificación	ktLdlrZGPRhwHEq8ibhs5Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Lopez Fernandez Vicesecretario General	Firmado	08/09/2022 08:32:45	
	María Del Carmen Luna Rodríguez	Firmado	07/09/2022 14:10:57	
Observaciones		Página	83/88	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/ktLdlrZGPRhwHEq8ibhs5Q==			

50.1	UBRIQUE	ADQUISICIÓN DE MÁQUINA DE SEÑALIZACIÓN VIAL	08/153A/76200	8.095,00 €	5.666,50 €	2.428,50 €
50.2	UBRIQUE	ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO PARA MANTENIMIENTO DE VÍAS PÚBLICAS	08/153A/76200	14.950,00 €	10.465,00 €	4.485,00 €
50.3	UBRIQUE	ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTOS PARA VIARIO PÚBLICO: PAPELERAS PARA C/ LOS CALLEJONES, C/ SAN SEBASTIÁN, AVD. ESPAÑA, AVD. JUAN DE LA ROSA Y PLAZAS, ESTRUCTURA METÁLICA EXPOSITIVAS Y SILLA FUNCIONAL PARA DESPLAZAMIENTOS DE PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA	08/153A/76200	50.150,00 €	35.105,00 €	15.045,00 €
50.4	UBRIQUE	MEJORA DE PAVIMENTACIÓN EN VARIAS CALLES DE UBRIQUE	08/1532/76200	97.515,40 €	68.260,78 €	29.254,62 €
50.5	UBRIQUE	MEJORAS DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO EN VARIAS CALLES DE UBRIQUE	08/160/76200	38.377,90 €	26.864,53 €	11.513,37 €
			08/161/76200	134.622,10 €	94.235,47 €	40.386,63 €
50.6	UBRIQUE	CONSTRUCCIÓN DE 60 NICHOS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL DE UBRIQUE	08/164/76200	40.000,00 €	28.000,00 €	12.000,00 €
50.7	UBRIQUE	SUSTITUCIÓN DE CARPA DE SOMBRA EN COLEGIO FERNANDO GAVILÁN	08/323/76200	30.000,00 €	21.000,00 €	9.000,00 €

Código Seguro De Verificación	ktLdlrZGPRhwHEq8ibhs5Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Lopez Fernandez Vicesecretario General	Firmado	08/09/2022 08:32:45	
	María Del Carmen Luna Rodríguez	Firmado	07/09/2022 14:10:57	
Observaciones		Página	84/88	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/ktLdlrZGPRhwHEq8ibhs5Q==			

50.8	UBRIQUE	ADECUACIÓN DE LOCAL PARA EQUIPAMIENTO MUNICIPAL EN CALLE HARANA S/N	08/337/76200	236.289,60 €	165.402,72 €	70.886,88 €
51.1	VEJER DE LA FRA.	SUMINISTRO DE MOBILIARIO URBANO Y SEÑALIZACIÓN, CONSISTENTE EN BANCOS, FAROLAS, BOLARDOS, VALLAS METÁLICAS, PARA INSTALAR EN EL CASCO URBANO	08/153A/76200	66.000,00 €	46.200,00 €	19.800,00 €
51.2	VEJER DE LA FRA.	SUMINISTRO DE CADENAS PARA EL MOVIMIENTO DEL EQUIPO DE OXIGENACIÓN DE LA DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES DE VEJER DE LA FRONTERA	08/160/76200	24.200,00 €	16.940,00 €	7.260,00 €
51.3	VEJER DE LA FRA.	SUMINISTRO DE MEDIDORES DE CLORO EN CONTINUO EN LA RED GENERAL MUNICIPAL DE ABASTECIMIENTO DE AGUAS	08/160/76200	40.000,00 €	28.000,00 €	12.000,00 €
51.4	VEJER DE LA FRA.	SUMINISTRO DE MATERIAL PARA PRETRATAMIENTO COMPACTO, PARA MEJORA DE LA ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES DE VEJER DE LA FRONTERA	08/160/76200	60.500,00 €	42.350,00 €	18.150,00 €
51.5	VEJER DE LA FRA.	SUMINISTRO DE BOMBAS PARA LA MEJORA DE LA ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES DE VEJER DE LA FRONTERA	08/160/76200	25.300,00 €	17.710,00 €	7.590,00 €
51.6	VEJER DE LA FRA.	DOTACIÓN DE JUEGOS PARA PARQUES INFANTILES EN LOS PARQUES DEL CASCO URBANO, LOS REMEDIOS UNICEF, 52 VIVIENDAS, PARQUE DEL MOLINERO Y PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN	08/171/76200	79.160,00 €	55.412,00 €	23.748,00 €
51.7	VEJER DE LA FRA.	OBRA DE DOTACIÓN DE INSTALACIONES MUNICIPALES EN EL RECINTO FERIAL, CONSISTENTES EN LA CONSTRUCCIÓN DE DOS NAVES DOTACIONALES, UNA DE ASEOS Y OTRA PARA ALMACÉN DE USOS	08/337/76200	214.840,00 €	150.388,00 €	64.452,00 €

Código Seguro De Verificación	ktLdlrZGPRhwHEq8ibhs5Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Lopez Fernandez Vicesecretario General	Firmado	08/09/2022 08:32:45	
	María Del Carmen Luna Rodríguez	Firmado	07/09/2022 14:10:57	
Observaciones		Página	85/88	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/ktLdlrZGPRhwHEq8ibhs5Q==			

		MÚLTIPLES				
51.8	VEJER DE LA FRA.	SUMINISTRO DE DESHUMECTADORA CON INSTALACIÓN PARA OPTIMIZACIÓN DE CLIMATIZACIÓN Y AUTOMATIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA PISCINA MUNICIPAL	08/342/76200	140.000,00 €	98.000,00 €	42.000,00 €
52.1	VILLALUENGA DEL ROSARIO	AMPLIACIÓN CEMENTERIO MUNICIPAL	08/164/76200	150.000,00 €	105.000,00 €	45.000,00 €
52.2	VILLALUENGA DEL ROSARIO	CONSTRUCCIÓN RESIDENCIA DE ANCIANOS 5ª FASE	08/231/76200	250.000,00 €	175.000,00 €	75.000,00 €
52.3	VILLALUENGA DEL ROSARIO	ADECUACIÓN ZONA ROCODROMO	08/342/76200	50.000,00 €	35.000,00 €	15.000,00 €
52.4	VILLALUENGA DEL ROSARIO	ADECUACIÓN PISCINA MUNICIPAL	08/342/76200	50.000,00 €	35.000,00 €	15.000,00 €
53.1	VILLAMARTÍN	REHABILITACIÓN INTEGRAL DE DEPENDENCIAS MUNICIPALES	08/130/76200	410.422,98 €	287.296,09 €	123.126,89 €
53.2	VILLAMARTÍN	EJECUCIÓN DE DOS NAVES ALMACÉN Y PUESTA EN VALOR DEL PALENQUE MUNICIPAL	08/933/76200	139.577,02 €	97.703,91 €	41.873,11 €

Código Seguro De Verificación	ktLdlrZGPRhwHEq8ibhs5Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Lopez Fernandez Vicesecretario General	Firmado	08/09/2022 08:32:45	
	María Del Carmen Luna Rodríguez	Firmado	07/09/2022 14:10:57	
Observaciones		Página	86/88	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/ktLdlrZGPRhwHEq8ibhs5Q==			

54.1	ZAHARA DE LA SIERRA	MEJORA DE LA CL. CAMINO DE ALGODONALES Y OTRAS	08/1532/76200	42.882,23 €	30.017,56 €	12.864,67 €
54.2	ZAHARA DE LA SIERRA	ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO PARA EL SERVICIO DE RECOGIDA DE RSU	08/1621/76200	107.090,45 €	74.963,310 €	32.127,14 €
54.3	ZAHARA DE LA SIERRA	SUMINISTRO DE EQUIPOS LED PARA LA MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DEL ALUMBRADO PÚBLICO MUNICIPAL	08/165/76200	17.182,00 €	12.027,40 €	5.154,60 €
54.4	ZAHARA DE LA SIERRA	REFORMA DE VARIOS EDIFICIOS MUNICIPALES	08/323/76200	38.014,65 €	26.610,260 €	11.404,39 €
			08/3321/76200	6.708,47 €	4.695,93 €	2.012,54 €
54.5	ZAHARA DE LA SIERRA	REFORMA DE EDIFICIO MUNICIPAL PARA SU ADECUACIÓN A CENTRO DE INTERPRETACIÓN	08/333/76200	140.000,00 €	98.000,00 €	42.000,00 €
54.6	ZAHARA DE LA SIERRA	ADECUACIÓN ESPACIO JUNTO A LA VILLA MEDIEVAL	08/333/76200	36.197,20 €	25.338,04 €	10.859,16 €
54.7	ZAHARA DE LA SIERRA	MEJORA DEL EQUIPAMIENTO DEL CAMPO DE FÚTBOL MUNICIPAL	08/342/76200	12.705,00 €	8.893,50 €	3.811,50 €
54.8	ZAHARA DE LA SIERRA	ACONDICIONAMIENTO DE LA PARCELA DEPORTIVA SITA EN EL PEÑÓN DE LA HORCA	08/342/76200	99.220,00 €	69.454,00 €	29.766,00 €

Código Seguro De Verificación	ktLdlrZGPRhwHEq8ibhs5Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Lopez Fernandez Vicesecretario General	Firmado	08/09/2022 08:32:45	
	María Del Carmen Luna Rodríguez	Firmado	07/09/2022 14:10:57	
Observaciones		Página	87/88	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/ktLdlrZGPRhwHEq8ibhs5Q==			

55.1	ZAHARA DE LOS ATUNES	REFORMA DE LA PLAZA DEL CEMENTERIO	08/1532/76800	150.000,00 €	105.000,00 €	45.000,00 €
TOTALES				30.129.040,72 €	21.090.328,50 €	9.038.712,22 €

”

Y para que conste y surta sus efectos, expido y firmo la presente.

El Vicesecretario General

Código Seguro De Verificación	ktLdlrZGPRhwHEq8ibhs5Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Lopez Fernandez Vicesecretario General	Firmado	08/09/2022 08:32:45	
	María Del Carmen Luna Rodríguez	Firmado	07/09/2022 14:10:57	
Observaciones		Página	88/88	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/ktLdlrZGPRhwHEq8ibhs5Q==			